

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LA
DENUNCIA DEL CONTENIDO PENAL CONTRA EL SEÑOR
CONGRESISTA JORGE MUFARECH NEMY EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRA LO QUE RESULTE RESPONSABLE
MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2004**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ CARLOS
CARRASCO TÁVARA**

—A las 09 y 55 minutos, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, buenos días.

Esta es la Comisión Multipartidaria encargada de investigar la denuncia del contenido penal contra el señor congresista Jorge Mufarech Nemy, en el ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables.

Esta es la Décima Octava sesión de esta Comisión.

Se encuentran presentes los señores congresistas Carlos Infantas Fernández, Alcides Chamorro Balvín y José Carlos Carrasco, con los cuales tenemos el quórum correspondiente para la sesión de hoy día miércoles 24.

Siendo las 9 y 55 de la mañana, se abre la sesión con la presencia de los señores congresistas, Fausto Alvarado Dodero y el señor Carlos Almerí Veramendi, a quienes le damos el cordial saludo y bienvenida, y que concurren a esta Comisión a efectos de cumplir uno de los deberes de concurrencia a solicitud de la Comisión y a petición del señor Jorge Mufarech. Damos bienvenida a los señores congresistas, y les explicamos de que están en esta Comisión, conforme se lo hemos hecho saber, adjuntando la copia de la carta que envió el señor Jorge Mufarech para que se les invite a ustedes a participar, colaborar, expresar lo que crean que deben expresar en la Comisión, en relación a la función, intervención o actitudes públicas del señor Jorge Mufarech.

Le concedo la palabra al señor Fausto Alvarado.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias, Presidente.

Entiendo que esta situación es en función de la Comisión Investigadora que, sobre la influencia irregular habida durante el gobierno de Alberto Fujimori en el Poder Judicial, en el Ministerio Público y en los demás organismos vinculados a la administración de justicia.

El señor Mufarech participó en esta Comisión designado por su propia bancada. La Comisión constó de 5 miembros y hemos desarrollado nuestra actividad con el más amplia deseo de esclarecer un tema tan importante que ha marcado una historia en la administración de justicia; un período muy difícil en donde el objetivo político del gobierno de turno, hizo poner al servicio de ello al Poder Judicial y una serie de instituciones vinculadas a la administración de justicia.

Yo no conozco, como le digo, conforme al documento habla, se ha defendido intereses personales, yo no conozco los intereses personales del señor Mufarech, o sea, no podría hacer una evaluación de esa naturaleza.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, ¿si los señores congresistas tienen alguna pregunta que formular al señor Fausto Alvarado sobre el particular?

Ninguna.

Con lo que agradecemos muchísimo, colega Fausto Alvarado Dodero, su participación y colaboración en esta Comisión.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos entonces la palabra para su respectiva declaración al señor congresista Carlos Almerí Veramendi.

Le voy a leer el párrafo de la carta del señor Mufarech.

Dice: "Los señores congresistas, miembros de la Comisión Investigadora de la influencia irregular ejercida durante el gobierno de Alberto Fujimori, 1990 y 2000 sobre el Poder Judicial, Ministerio Público y otros poderes e instituciones del Estado vinculados a la

administración de justicia, congresistas entre otros, señor Carlos Almerí Veramendi, quienes deberán aclarar si mi actuación en la Comisión estuvo relacionado con intereses personales". Ese es el tema por el cual se encuentra usted invitado acá en esta Comisión, señor Almerí. Le doy la palabra.

Gracias.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, señor Presidente, señores miembros de la Comisión.

Presidente, en el período inicial de este Parlamento, recuerdo aproximadamente a fines del año 2001, creo que ya se habían establecido 5 comisiones investigadoras las cuales iban a investigar diversos ámbitos, sectores, de toda la etapa del gobierno fujimorista.

Dentro de esas comisiones investigadoras, recuerdo que una de ellas presidía el congresista Fausto Alvarado, para investigar el Poder Judicial, el Ministerio Público y algunas otras instituciones vinculadas sobre los casos de corrupción del gobierno de Fujimori.

Esta Comisión la presidía el congresista Fausto Alvarado y estaba el congresista Gerardo Saavedra, José Luis Delgado Núñez del Arco y Emma Vargas de Benavides. Ellos eran los titulares de la Comisión porque yo conformé otra comisión para investigar el fraude electoral con el congresista Mauricio Mulder del APRA y la congresista Dora Núñez y el congresista Pedro Morales Mansilla de Acción Popular.

A mí se me llamó, Presidente, para sustituir al congresista Gerardo Saavedra Mesones, a sustituirlo porque había sido cuestionado el congresista en esta Comisión Investigadora.

Yo estuve creo solamente dos semanas con los informes finales que se me entregaron para poder estudiarlos y eran alrededor de mil 200 y tantos folios, recuerdo; y tuve que tratar de ver así muy rápidamente, y conjuntamente firmamos todos los miembros en una oficina, me acuerdo que nos reunimos para firmar las conclusiones finales con las cuales yo estaba de acuerdo. Estaba el señor Mufarech también, que era parte de esta Comisión y solamente conversamos sobre el tema de la investigación, Presidente.

O sea, nunca tuvimos una conversación que fuera más allá porque mi persona no participó en ninguna diligencia de toda esa investigación que se hizo. Yo estuve en otra Comisión, repito, y ahí sí estuvimos en todas las diligencias con los congresistas que mencioné antes.

Por eso, Presidente, mi participación estuvo simplemente relacionada a la sustitución del congresista Gerardo Saavedra, casi por el período quizá menos de un mes, con lo cual en las conversaciones que tuvimos tanto con el congresista Mufarech, Fausto Alvarado y los demás congresistas, se remitió a si estamos o no de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones finales que establecían todos los asesores que participaron en la investigación y nosotros ¿no? En ese sentido, Presidente, eso es digamos lo que puedo señalar en mi intervención.

En lo que respecta al colega Mufarech, y tal como se señala acá cuando se habla de los intereses personales, si podría tener intereses personales el colega Mufarech, yo no podría establecer eso porque comenzábamos el período parlamentario y era imposible saber si había el interés o no de alguien; y es más, Presidente, yo no participé de ninguna diligencia, por lo tanto no podría dar una opinión. Si la hubiese visto en algún momento, alguna actitud, alguna conducta, algún contubernio debajo la mesa, yo no podría afirmar eso porque no participé de las investigaciones y de todas las diligencias en general.

El señor PRESIDENTE.— Bien, muchas gracias.

¿ Si los señores congresistas tuvieran alguna pregunta que formular?

Sí, el señor Carlos Infantas va a hacer una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— De repente para enriquecer un poco la información de la Comisión, de repente en otro momento el congresista, usted ha visto alguna conducta en el congresista Mufarech que le lleve a pensar que está haciendo tráfico de influencias, que está haciendo las cosas para su beneficio personal, le ha sugerido a usted que haga algún tipo de gestión para él, lo ha presionado, ¿hay alguna cosa de ese tipo, congresista?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor Almerí.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí, Presidente.

Presidente, quiero, por su intermedio, a mi colega Carlos Infantas, decirle que yo me reafirmo en lo dicho.

Mi actuación fue para sustituir al colega Gerardo Saavedra Mesones, y ya cuando estaba terminado todos los informes finales y conclusiones y recomendaciones, en el cual yo participé y eso fue inclusive en una oficina, me acuerdo de CONACO, al frente, en la avenida Abancay, en uno de los pisos donde nos reunimos todos los congresistas para determinar si estábamos

de acuerdo con ese trabajo terminado y con las conclusiones del caso.

El congresista Mufarech también se remitió a eso; es más, yo no tenía ni siquiera una amistad con el congresista Mufarech en aquel entonces de ningún tipo, y nos remitimos solamente a firmar y determinar si las conclusiones estaban correctas y si había que enmendar o no algo. Eso fue todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La señora Enith Chuquival va hacer una pregunta.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, Presidente.

Para hacer una pregunta al congresista Almerí como una conclusión. Si él vio, si él notó, si él sufrió presión, interferencia de parte del señor Jorge Mufarech. Nada más.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor Almerí.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señor Presidente, me acuerdo que el único tema que conversamos en aquél entonces con el congresista Mufarech, fue el tema del congresista Gerardo Saavedra Mesones, explicándome las razones porque ellos habían solicitado creo que un miembro de la bancada de Perú posible y de preferencia que sea abogado pudiera estar ahí para que puedan verificar las conclusiones y recomendaciones.

Entonces, mi bancada optó que yo participara en esa, porque ya he participado en dos comisiones investigadoras y para mi era un trabajo pues bastante ver mil 200 folios y decir está bien y firmar cuando muchas veces se pueden firmar injusticias ¿no?, o cosas que no se ajustan a la verdad.

No, Presidente, eso fue el único tema que hablamos y repito, Presidente, es más, nunca he tenido una amistad cercana con el señor Mufarech, como muchas veces se ha comentado algunas veces quienes han ido a su yate, a su restaurante, a su club, tampoco, Presidente. O sea, nunca he asistido a ninguna reunión desde que soy parlamentario con el colega Mufarech y tampoco he tenido ningún lío personal con él. No, Presidente, me une una fraternidad de mi bancada, la cual yo respeto. Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

No habiendo más preguntas, le agradezco al colega Carlos Almerí su pareja colaboración con esta Comisión.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Muchas gracias, señor Presidente, permiso para retirarme.

El señor PRESIDENTE.— Se encuentra presente también, la señora congresista Enith Chuquival, quien es miembro integrante de esta Comisión. Y doy cuenta de que el señor Edgar Villanueva ha comunicado que se encuentra fuera de la capital de la República.

También se encuentra en la Sala y a quien le doy el saludo cordial en nombre de la Comisión, el señor Eduardo Farah, ex congresista de la República, quien ha sido citado para prestar una declaración al Congreso.

Le concedo la palabra al señor Alcides Chamorro.

El señor CHAMORRO BALVÍN (O).— Señor Presidente, previo a la manifestación del señor Farah a quien le damos la bienvenida, yo quiero pedir a la Presidencia me dispense la asistencia, porque integro la Comisión que se encarga de seleccionar a los futuros integrantes del Tribunal Constitucional, y hoy día termina la entrevista personal del total de aspirantes y tenemos plazos perentorios para presentar el informe final.

Esa es la razón por la cual debo retirarme y agradezco su comprensión, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, le concedemos la dispensa con cargo a que usted regrese a seguir trabajando, para que concluya su obligación de ayer.

Señor Farah, le hemos cursado a usted una citación a esta Comisión y yo le expliqué que usted concurrió a la anterior citación también que hicimos, le expliqué por causas de ausencia de los señores congresista miembros de la Comisión, (2) no pudimos realizar la sesión, hoy la estamos celebrando.

Se le ha invitado porque hay un vídeo que ha sido exhibido por el señor Jorge Mufarech en esta Comisión, en relación a una intervención de una comisión de investigación que presidió el señor Fausto Alvarado, cuando concurrieron a la Base Naval del Callao, donde el señor Montesinos, sin que lo que aparece en el vídeo sea materia de lo que estaba siendo investigado en esos momentos, empieza a relatar con mucha locuacidad, la forma de cómo él había intervenido a solicitud del señor López Pesantes y del señor Eduardo Farah, que es usted, en la calidad de amigos del señor Mufarech, para que, a su vez, el señor Montesinos, hable con el señor Pesantes y que el señor Pesantes cambie lo que hasta esos momentos tenía como una posición dentro del campo jurisdiccional.

La posición de Pesantes, hasta esos momentos, era un oficio sobre defraudaciones de renta de aduana concluido en primera instancia, elevado con informes para enjuiciamiento a la segunda instancia, y el fiscal superior, que era el señor Pesantes, con pronunciamiento de enjuiciamiento contra el señor Jorge Mufarech, y le solicita inclusive 5 años de una sanción privativa de libertad, entre otras sanciones adicionales.

Hasta ahí parece que las cosas habían caminado de modo normal en el proceso judicial, pero la intervención del señor Montesinos, va a que el señor Pesantes posiblemente cambie, modifique su comportamiento, su actitud que había tenido, porque se presentó una excepción de naturaleza de acción contra el proceso penal de defraudación de renta de aduana.

Esa excepción de naturaleza de acción fue amparada por la Fiscalía del señor Pesantes, y luego, naturalmente, corroborada por la Sala Superior; y por último, la Corte Suprema también dijo que no había lugar a declarar infundado, sino confirmó también.

Entonces, el tema central es su participación en la conversación que usted sostuvo con el señor Vladimiro Montesinos para ayudar al señor Jorge Mufarech en el caso del vehículo Jaguar.

Le concedo la palabra, señor Farah.

El señor FARAH HAYN, Eduardo.— Muchas gracias, señor Presidente, buenos días a la Comisión.

Lo que yo vi en el vídeo que usted nombra, es que el señor Montesinos dijo: Farah también le habló. Y eso fue todo, ni una palabra más ni una palabra menos.

La pregunta es, ¿qué hablé? Qué es lo que a ustedes les interesa saber.

Yo le voy a decir.

Yo hacía una exposición sobre el asunto de que hoy día gracias a Dios la gente ya entendió que en un país la única manera de progresar es que haya inversión; hay inclusive una comisión del Congreso, Proinversión; y lo que yo decía en esos momentos es que nadie va a hacer inversión si pasan cosas como las que yo vi.

Si la Marina de Guerra del Perú interviene los 4 puertos, como Pucusana, Santa María, Ancón y si mal no recuerdo, el Callao, e intervienen todas las lanchas que hay, inclusive la mía que tenía un hueco de este tamaño, yo la mostré y tuve un reportaje en la prensa y a todo el mundo le pide papeles, había lanchas que están pues 20, 30 años que fueron hechas que ni los dueños existen ni tienen papeles.

Y le digo, esto no es un banana el país, este es un país que tiene leyes y que no puede ser que la Marina de Guerra, ese tiempo Aduana del Perú y (Ininteligible) que están en un balneario y se arme pues un lío.

Y todo por qué, ¿me podría decir usted por qué se ha hecho esto? Tengo la idea que fue hecha para fastidiar a este señor, porque él hace dos ó tres años, me parece, trajo una embarcación. Y eso fue lo que le dije.

El señor PRESIDENTE.— ¿Se refiere al señor Mufarech?

El señor FARAH HAYN, Eduardo.— Bueno, yo he visto su embarcación, pero le digo, esto no se puede hacer en un país. Eso fue mi único comentario, y creo que él me dijo, bueno, esas son órdenes del Presidente, es que un país no se maneja así, eso fue mi comentario. Después no hubo, pasó el tema, y siguió el tema del asunto de la parte económica que es lo que me interesa. El país en el año 2000 tenía un trance económico muy difícil, y esa fue parte de la intervención. Por eso que me río que todo esto se haya mezclado ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Señor Farah, el señor López Meneses en declaraciones prestadas a esta Comisión, ha reconocido que sí habló con el señor Montesinos en relación al señor Mufarech, por relaciones de amistad, naturalmente.

El señor FARAH HAYN, Eduardo.— No lo sé, yo ahí no tengo ninguna idea, ni tenía idea de todo lo que había pasado a la Corte Suprema de todo lo que usted me ha dicho, no tengo idea; nunca vi el jaguar tampoco, lo he visto en la televisión.

El señor PRESIDENTE.— O sea, usted un poco que nos dice que su intervención estuvo para protestar por la captura de los yates, lanchas que hubo en esos momentos.

El señor FARAH HAYN, Eduardo.— No, mi intervención era para decir que la política económica de un país no se basa en, mañana le podía pasar a cualquiera lo mismo, no podía ser esto, podía ser cualquier cosa, no se puede hacer las cosas así. Eso era mi intervención. Mi intervención no tenía nada que ver con el juicio del señor Mufarech, era un ejemplo de lo que la política de un país no puede permitir eso. Como hoy día estamos con el impuesto a la inversión ¿no?, y el impuesto a la planilla tampoco tiene sentido. Ese fue todo el comentario.

El señor PRESIDENTE.— Señor Farah, le voy un poco leer la transcripción sobre la parte

pertinente.

Dice: El Señor Montesinos Torres: Armaron todo el tema, déjame que yo desarrolle y después usted, lo que, y he percibido en esos momentos. Son palabras de Montesinos.

Entonces, dice, estas cuestiones yo las iba conociendo, pero usted tenía un amigo que era Oscar López Meneses, vino y habló conmigo: Mira lo que le están haciendo don Mufa, perdone usted la expresión, pero así me dijo. Farah también habló conmigo y me dijo: Mira lo que están haciendo, y yo digo: Miren, el Presidente está detrás de eso.

El señor FARAH HAYN, Eduardo.— Claro, miren lo que están haciendo, miren lo que están haciendo, esto no se puede hacer. O sea, yo me refería a la intervención de los botes y de todo esto. Mira lo que están haciendo, lo que yo le he dicho. Y él me contestó, creo, el Presidente está detrás de esto. Ah, bueno, es que así no se maneja un país.

Esa fue mi intervención.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Concedo el uso de la palabra a los señores congresistas si tuvieran alguna pregunta que formular.

Entonces, no habiendo más preguntas, señor Eduardo Farah, le agradezco bastante su participación en esta Comisión.

El señor FARAH HAYN, Eduardo.— Muchas gracias.

Yo le voy a hacer entrega de algo.

El señor PRESIDENTE.— Con todo gusto.

El señor FARAH HAYN, Eduardo.— Este es mi trabajo como ex congresista: 38 leyes, 34 leyes económicas, dentro de las cuales están los fraccionamientos tributarios que salvaron a 250 mil empresas que no lo querían sacar. No voy a decir nombres para no hacer más larga la cosa. Se la voy a entregar, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, les expreso a ustedes de que en la agenda tenemos hoy día la reunión de los señores congresistas que acaban de pasar algunos de ellos, la concurrencia del señor Gino Albán Peralta, la concurrencia del señor Miguel Molleda Cabrera, ex Procurador Público de la Superintendencia de Aduanas, de los señores congresistas miembros de la Comisión Investigadora, el tema Utopía y del señor Luis Delgado Aparicio.

También van a concurrir los miembros de la Comisión de Industria, Comercio y Pyme del Congreso, en la legislatura 2001-2002, y los miembros de la Comisión de Ética del Congreso de la legislatura 2003-2004. Al final de estas concurrencias, también concurre el señor César García Flores, ex Intendente de la Naval Marítima del Callao.

Y luego de esta intervención, le hemos conseguido por escrito al señor Jorge Mufarech, el derecho a que presente a su abogado para que haga el informe o los descargos que considere conveniente. Los pusimos ayer mismo por escrito de acuerdo al acuerdo que tuvimos.

Sin embargo, en la noche se me acercó el señor Jorge Mufarech para explicarme de que su abogado no podía concurrir hoy día y que él pedía que se le de otro día. Entonces, le expliqué de que nosotros habíamos tomado un acuerdo, darle todas las facilidades para que su defensa, como él cree que debe defenderse, su defensa participe.

Le expliqué que la Comisión no tiene un informe, no tiene una acusación, no tiene un dictamen, hemos tomado acuerdo de empezar a trabajar en el informe final que lo presentaremos el lunes. Entonces, le expliqué si el abogado sabía de qué va a defender al señor Mufarech sería bueno, porque no sabemos sobre qué dictamen viene el abogado a hacer una exposición.

Le expliqué que le habíamos conseguido al mismo Jorge Mufarech el derecho que concurra a la Comisión, a que como él lo puso en un escrito hacer descargo respecto a las declaraciones que habían expresado en esta Comisión algunos de los que participaron como el señor Rospigliosi, el señor Ugaz, entonces, eso me pareció correcto que él viniera e hiciera sus descargos, nos pareció a todos, porque así lo dijimos ¿no?, que concurra. Pero luego, posteriormente, él desistió y mando un recurso diciendo de que ya no concurriría personalmente sino que haría los descargos por escrito; tampoco es un descargo sino es contestar o replicar a declaraciones materia de lo que en esta Comisión se ha recepcionado, y que es conocimiento de todos los miembros de la Comisión y del propio señor congresista Jorge Mufarech, porque a él también se les facilita las transcripciones de cada una de estas sesiones.

Sus "descargos", (entre comillas) descargos por escrito, creo que ha presentado un par de

recursos que ya hemos dado cuenta en la oportunidad del caso y que se van a tener en cuenta también al momento de evaluar y hacer la redacción del informe final.

El día de hoy, hace unos momentos, creo, el señor Mufarech a las 9 y 40 de la mañana, nos ha presentado otro escrito, en la cual expresa que habiendo tomado conocimiento de la agenda en forma extraoficial de la sesión a realizarse, quiero decirles que la agenda es oficial, no es extraoficial.

Nosotros, cuando elaboramos nuestra agenda, inmediatamente no solamente la ponemos en conocimiento de los miembros de la Comisión, sino la ponemos en conocimiento del Congreso, y el en Congreso está en el Portal, de manera que, cualquier persona interesada ingresa al portal y ve cuál es la agenda oficial, sin embargo que él expresa que en forma extraoficial. A realizarse dice, que habiéndose en forma extraoficial de la sesión a realizarse el día de hoy, tampoco esta sesión no es una cosa que le hemos hecho ayer, o convocado ayer, está anunciada por todos los medios de comunicación y por el Portal del Congreso que hoy día nos reuniríamos también.

Dice: Remito a usted para los fines correspondientes, los pliegos interrogatorios a ser formulado a las siguientes personas: Gino Albán Peralta, César García Flores, Miguel Molleda Cabrera.

Por tanto, solicito a su Presidencia, formular las preguntas contenidas en los pliegos referidos. Solicito que se distribuya a cada uno de los miembros de la Comisión, copia lo que ya está escrito.

Lima 24 de noviembre, Jorge Mufarech.

Está enviando efectivamente tres pliegos con sus respectivas preguntas. Y cumpliendo lo solicitado por el señor Mufarech, lo entrego al señor Infantas y le entrego a la señora Chuquival la copia de los documentos enviados por el señor Mufarech.

Y acabo, como ustedes ven, estoy recibiendo nuevamente un oficio aquí en esta sala de sesiones, (3) presentado por el propio señor Mufarech, que dice lo siguiente:

" Que con relación al Oficio N.º 267-2004 —que es el que ha enviado la comisión al señor Mufarech para darle la oportunidad a que venga el abogado a hacer la exposición—, recepcionado en mi despacho congresal a las 19 y 20 del día 23 del año en curso, mediante el cual se me informa que la comisión que usted preside acordó recibir el informe oral de mi abogado defensor el día 24 de noviembre de 2004 por espacio de 15 minutos a las 12 y 45, comunico a usted que presentaré mi informe final por escrito tan pronto conozca las transcripciones oficiales conteniendo la manifestación de los testigos en la última sesión pública de la comisión investigadora que se llevará a cabo el día de hoy.

Por lo tanto, solicito a los miembros de la comisión investigadora se sirvan tener presente lo expuesto.

Otrosí digo: Solicito que se distribuya a cada uno de los miembros de la comisión copia del presente escrito". Bueno, no hace falta que lo soliciten porque nosotros cumplimos con distribuirle a todos los miembros de todos los documentos que llegan.

Entonces, tampoco viene el abogado. Ya anoche me lo dijo oralmente y hoy lo está diciendo formalmente por escrito.

É l habla aquí de un informe final. Los informes los presenta la comisión, no el investigado; sin embargo, se lo recibiremos tan pronto lo envíe el informe final de él.

Bueno, ¿está presente el señor Gino Albán, por favor?

En la sesión del día de hoy se encuentra presente en la sala de sesiones el señor Gino Albán Peralta, quien ha sido invitado a esta comisión, para que preste declaraciones en relación a su participación como funcionario del Estado, en circunstancias en que la Compañía Powel S.A, en la que es socio principal el señor Jorge Mufarech, importó al país un vehículo marca Jaguar.

Le voy a hacer conocer, señor Albán, que presionando su botón para hablar nos diga su nombre completo y su número DNI.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Mi nombre es Gino Albán Peralta, mi DNI es 07845840.

El señor PRESIDENTE.— Usted se encuentra acompañado por un abogado. Si pudiera dar su nombre, por favor.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— El doctor Ricardo León.

El señor PRESIDENTE.— **El señor ABOGADO** puede dar su nombre en el micro, su DNI y su colegiatura, por favor.

El señor LEÓN PASTOR.— Buenos días.

Soy Ricardo León Pastor, mi registro del Colegio de Abogados de Lima 18639. Mi DNI es

06251882.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Le concedo el uso de la palabra, señor Albán.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Por su intermedio, señor Presidente, señores congresistas, agradezco la invitación. Para mí creo que es importante dar una manifestación en este momento.

Quiero empezar diciendo que yo vengo trabajando ya en el sector público 25 años, tengo 25 años de servicio en el sector público. Yo he trabajado en el Ministerio de Economía y Finanzas, en la Contraloría General de la República, en la Superintendencia Nacional de Aduanas en ese entonces, y ahora estoy en la Contraloría General de la República de nuevo.

El señor PRESIDENTE.— De qué año a qué año se desempeñó usted en la Superintendencia Nacional de Aduanas.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Yo ingresé a la Superintendencia Nacional de Aduanas en el año 91, más o menos en abril del 91, y presenté mi renuncia en el año 2002 y a partir de esa fecha regresé a la Contraloría General y estoy hasta el momento.

El señor PRESIDENTE.— Qué cargo tuvo usted en la Superintendencia de Aduanas o qué cargo desempeñó.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En la Aduana he ocupado diferentes cargos. Entré primero, con la experiencia que tenía yo en control, lo que era el Sistema Nacional de Control, comencé a trabajar en Auditoría Interna en la Aduana. Posteriormente ocupé el cargo de Gerente de Programación y Evaluación; de ahí pasé a ser Gerente de Supervisión; de ahí ocupé el cargo en la aduana operativa del Callao como Gerente de Operaciones; posteriormente estuve trabajando en el norte como Intendente de la Aduana de Chiclayo, estuve dos años; de ahí me llamaron para que ocupe el cargo de Gerente de Prevención del Contrabando.

Siendo Gerente de Prevención del Contrabando, el 25 de marzo de 1999 me encargan la Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera. Estuve más o menos hacia marzo de 2000 que ocupé el cargo de Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, hasta agosto que renuncié.

El señor PRESIDENTE.— Qué profesión tiene, señor Albán.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Economista.

El señor PRESIDENTE.— Desde cuándo.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Desde 1980.

El señor PRESIDENTE.— En el año 1997, qué cargo desempeñaba usted en la Aduana.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En el 97 fui cambiado como Intendente de la Aduana en Chiclayo, en ese entonces era Aduana Pimentel, después fue de Chiclayo, estuve dos años hasta febrero del 99 que me nombran Gerente de Prevención del Contrabando.

El señor PRESIDENTE.— Usted conoce que en el año 97 ocurrió la importación del vehículo Jaguar.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En esos momentos no, yo no conocía el tema sobre la importación de ese carro porque eso fue en marzo del 97. No tenía conocimiento.

El señor PRESIDENTE.— No tuvo ninguna participación en esos actos.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Ningún tipo de participación.

El señor PRESIDENTE.— Y cuando el señor Jorge Mufarech fue ministro de Estado, qué cargo desempeñaba usted cuando él fue ministro de Estado en el despacho de Trabajo y en la comisión de lucha contra el contrabando, qué cargo desempeñaba usted.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Yo cuando regreso a Lima como Gerente de Prevención del Contrabando me entero ya que el ahora congresista Jorge Mufarech ocupaba el cargo de Presidente de Apoyo a la Comisión de Lucha contra el Contrabando en la Defraudación de rentas de aduana.

En algún momento, como Gerente de Prevención del Contrabando, yo formaba parte de una comisión y he asistido al despacho del señor Mufarech en el Ministerio de Trabajo para unas reuniones de trabajo, creo que han sido un par de veces que lo conocía. Lo que pasa es que a raíz de todas esas denuncias que en su momento presentó el señor Mufarech contra la aduana, tuvieron que separar a la que en ese entonces era Intendente Nacional de Fiscalización.

Entonces, vieron por conveniente el despacho asignarme a mí para la encargatura el cargo de Intendente, porque la que en ese entonces era Intendente Nacional fue separada.

En ese momento yo asumo el 24 de marzo de 99 el cargo de Intendente encargado de

Fiscalización. Ahí es que yo tomo conocimiento de que se venía ya toda una investigación que se les estaba haciendo al señor Jorge Mufarech. Ahí yo comienzo a tomar conocimiento de todo este caso.

El señor PRESIDENTE.— Y cuál es su participación en ese caso.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En ese entonces cuando a mí me ponen de conocimiento todo el tema y de otros muchos más, yo llamo al especialista, al técnico aduanero que venía haciendo esta investigación.

Lo llamé a mi oficina, el señor despachó conmigo, me dio muchos elementos en ese momento que se estaba haciendo un trabajo técnico, porque tengo que repetir, fue un trabajo técnico, y donde se estaban ya presentando algunos indicios razonables de comisión de delito en la modalidad de defraudación de rentas de aduana. Yo le pido que me haga todo un informe sustentado pero técnico, para que yo lo pueda ver y de ser el caso, de acuerdo a mis funciones, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, yo pueda proceder de acuerdo a mis atribuciones en ese momento.

Es así que el 19 de abril, si no me equivoco, el informe yo lo elevo a la fiscal especializada en delitos tributarios aduaneros, para que tome conocimiento y proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Señor Presidente, quiero de alguna manera sustentar este informe porque este informe en algún momento lo hago mío y yo, como le digo, yo acá lo hice de acuerdo al ejercicio de mis funciones y por obligación de que si tengo un informe con indicios yo tenía que pasarlo a la Fiscalía.

Se creó una fiscalía especializada en delitos tributarios y aduaneros. Mi Reglamento de Organización y Funciones establecía que yo tenía que poner conocimiento al Ministerio Público y/o al Poder Judicial sobre estos casos; y eso fue lo que hice. Si no lo hubiera hecho, hubiera caído en omisión de funciones, no solamente por la parte administrativa de aduanas sino por el tema penal.

Es más, el oficio que remito en ese entonces a la doctora Hilda Valladares Alarcón, que era la fiscal provincial penal de delitos tributarios y aduaneros, le remito un documento en este sentido: "Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitirle el Informe N.° 5 —que es el informe que elabora el técnico especialista que hizo toda la investigación— relacionado con la investigación practicada en la importación de un vehículo Jaguar efectuado por la empresa Powel.

Sobre el particular y de acuerdo a la información que en folio 21 se adjunta, existen indicios de la Comisión de Delitos de Defraudación de Rentas de Aduana, que ameritan que su despacho en uso de sus facultades contenidas en la Ley N.° 26461, Ley de Delitos Aduaneros, disponga las obligaciones correspondientes, al haber determinado la existencia de documentación falsa o adulterada presentada a la autoridad aduanera en la importación del vehículo marca Jaguar; declarado en la declaración de Unidad de Importación, lo que hacemos de su conocimiento para las acciones que corresponda.

Yo como funcionario de aduanas pongo en conocimiento del fiscal. La Fiscalía es la que admite o no admite. Como titular de la acción penal, la Fiscalía es la que formaliza la denuncia penal de ser el caso. No soy yo.

Y le alcanzo el Informe N.° 15, que es firmado por el especialista que en todo momento, yo lo evalué y determiné que sí habían los indicios suficientes y por eso lo elevo a la Fiscalía.

El señor PRESIDENTE.— En qué se basaban esos indicios, señor Albán.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Básicamente acá hay dos puntos muy importantes: en la descripción del Informe N.° 015 se hace una descripción de todos los documentos presentados por la Autoridad Aduanera del Perú, que tiene que ver con la declaración de importación.

Se transcribe todo lo que en la póliza consigna tanto el agente de aduana como el representante legal de la empresa, que en ese caso era el señor Yamil Mufarech, hijo del señor Jorge Mufarech.

De ahí se hace un análisis de la declaración de importación del vehículo, y encontramos un primer indicio de una vinculación comercial. (4)

En el casillero 7.1 y 7.2 del formato B de la Declaración Única de Importación se debe declarar si existe vinculación comercial entre comprador y vendedor, y en ello ha influido en el precio de las mercancías importadas.

En el caso de importación de la Declaración Única 118 el importador declara que no existe vinculación comercial entre comprador y vendedor, y ahí viene el análisis del técnico, del

especialista que evaluó eso.

De acuerdo a la información obtenida en la base de datos de administración tributaria del Perú, Sunat, en la página web, el Ruc declarado por el importador Powell está registrado en la Sunat consignando como representantes legales, libreta electoral, número de documento, nombre, Mufarech Bertello, José, hijo del señor Jorge Mufarech.

Mufarech Nemy, Jorge, como presidente, y el hijo como director gerente. Ese es el primer paso del análisis.

Hay empresas en Chile reconocidas, oficiales, que manejan información, base de datos, información de todas las operaciones de comercio exterior que realizan en Chile todas las empresas.

Se obtuvo información del proveedor chileno mediante un reporte de consulta emitido por la Empresa Dicon Equifast*, empresas especializadas en registrar información sobre las empresas registradas en Chile.

Se obtuvo información del proveedor chileno mediante un reporte de consulta emitido por la Empresa Dicon Equifast*.

Al respecto se debe tener en cuenta que en Chile para efectuar operaciones comerciales como empresas exportadoras se debe efectuar las siguientes gestiones:

— Realizar la escritura de la Constitución de Sociedad cuyo extracto debe ser publicado en el diario oficial de Chile, contar con el Rol Único Tributario, que es el equivalente del Ruc de nosotros acá en la Sunat, y que se exige en Chile como requisito para emitir facturas comerciales.

En ese reporte, en reporte de consulta emitido por Dicon Equifast* respecto a información sobre Constitución de la Empresa figura Ruc del socio, nombre del socio: Bertello de Mufarech, Edda, cónyuge del señor Jorge Mufarech: Mufarech Bertello, Jorge, hijo; y Mufarech Bertello, Jamil, hijo.

Entonces, estamos encontrando que la empresa en Chile M. Group Tecnología Textil figuraba la familia, ya estamos encontrando que había una vinculación entre la empresa Powell en Lima, que adquiere, que compra, con la empresa vendedora allá en Chile.

Se supone que en la Declaración Única de Exportación el formato B-1, que es bajo declaración jurada, se le pregunta: ¿Hay un tipo de vinculación comercial entre comprador y vendedor, si hay un vínculo de familia?

Ellos consignaron en la póliza, en la Declaración Única de Exportación, Jamil Mufarech, nombre del declarante, declararon el número 2 que significa no, no hay ningún vínculo comercial, y ese es un primer indicio para nosotros.

Sobre la factura comercial presentada al despacho de importación.

En la factura comercial presentada al Despacho de Importación se ha encontrado situaciones anormales que constituyen indicios de documentación falsa presentada a la autoridad aduanera.

El número de factura comercial de exportación, estoy hablando de la factura en Chile, figura como número 004, pero tiene en la parte superior un número borroneado.

Factura de Exportación N.º 002, pero acá hay un borrón. Ese es un pequeño indicio nada contundente, y las facturas comerciales emitidas en Chile deben tener un timbre de sello de agua, que incluso en las fotocopias se observa una mancha, no existiendo ninguna huella de timbre en la fotocopia de factura presentada al despacho de importación.

Las facturas en Chile tienen un sello de agua, y en una copia sale una mancha negra. En la factura presentada a la Aduana peruana por 18 mil dólares no figura nada, tiene también un borrón, 004 un borrón arriba, comienzan a seguir dándonos indicios.

Al consultar en la base de datos de Intelecta, empresa editorial del Grupo Editorial Publiceta, editores del Servicio Nacional de la Aduana en Chile, se ha encontrado el siguiente registro de información sobre la exportación efectuada.

La declaración de exportación correspondiente al vehículo Jaguar figura con el número de afectación 124799-4. del 7 de marzo del 97, que fue fecha de la exportación, con los siguientes valores: valor FOB, 40 mil, flete 666.40 y seguro 79968. Señores congresistas, en esos momentos nosotros entramos por sistemas a la base de datos de esas empresas que siguen siendo registradas oficialmente en Chile, ese valor ahora, a esta hora, sigue siendo 40 mil, y eso no lo puede cambiar nadie, el valor declarado fue 40 mil.

Tenemos el reporte...

El señor PRESIDENTE.— El señor Carlos Infantas va a hacerle una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— ¿Si entramos dijo a la base de datos de qué?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Son base de datos de empresas reconocidas en Chile que manejan información de comercio exterior de todas las empresas que hacen operaciones de comercio exterior, sea de importación o de exportación.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Quiere decir que figuraría hasta ahora el precio de 40 mil, eso es lo que no se podría cambiar.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor Albán Peralta.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Ese es el informativo de la Empresa Intelecta.

Acá se hizo la búsqueda, en el primer reporte nos bota que la empresa, con el número que les dije, M. Group Tecnología Textil, que era la empresa en Chile del señor Mufarech, nos bota un vehículo de transporte de persona automóvil Gisa 3000, el desembarque por la Aduana de San Antonio, el 7 de marzo del 97, que es el día que se hizo la operación de exportación.

Seguimos en la nueva búsqueda con la misma empresa y encontramos un auto valorizado como valor FOB 40 mil dólares, con el monto del flete, el monto del seguro.

Seguimos en la búsqueda y encontramos que la marca, cada vez nos dan mayor información, la marca es el Jaguar, el modelo, puerto de embarque San Antonio, puerto de desembarque Callao, 40 mil dólares.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas puede preguntar.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— ¿Qué modelo figura? ¿puede decir los datos que figuran ahí, todas las características del carro?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Fecha 7 de marzo de 97, posición 87032490, vehículo de transportes, personas, automóvil, país vecino Perú, Aduana San Antonio, número de aceptación 124799-4.

El valor CIF, valor FOP 40 mil dólares, el flete los 666 dólares, y el seguro los 799 dólares, unidades, cantidad 1000, nombre de mercadería: auto, igual cilindros 4 mil, 5A usado, marca Jaguar.

Lógico, ese día, el 7 de marzo solamente se hizo una importación de un carro Jaguar. No hubieron dos, ni tres ni cuatro carros Jaguar que se importaron, se importó uno.

La Aduana San Antonio, que es una aduana operativa en Chile, puerto de desembarque Callao, porque fue desembarcado en el Callao.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Perdón, hay un dato que me parece que ha omitido, un poquito hacia atrás, otra vez puede comenzar.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— 4 mil cilindros, 5A usados, Jaguar, modelo KJG 4.0, que es el cilindraje, puerto de desembarque San Antonio, puerto de desembarque Callao, Compañía de Transportes CCDI, Compañía Naviera Interoceánica, creo que es.

Esa información en algún momento ha sido corroborada y ha sido aceptada, porque esto fue al expediente judicial y de ahí todo eso se ha visto.

En estos valores de exportación difieren de los valores consignados en la factura comercial presentada por el importador, siendo que el valor de factura del importador señala 18 mil dólares, en tanto que el valor del exportador registra 40 mil.

Es importante notar que en Chile se presentó un control de cambio, porque la autoridad del Banco Central de Chile emite un informe de exportación donde también se consigna el valor de exportación.

Acá habla de los anexos y recomienda el titular, perdón, el analista que hizo la investigación. Recomienda: "teniendo en cuenta que los indicios detallados en los numerales anteriores se sugiere derivar el caso al Ministerio Público para que profundice las investigaciones sobre vinculación comercial entre comprador y vendedor y documentación falsa o adulterada presentada a la autoridad aduanera en el despacho de importación del vehículo Jaguar."

Yo lo que quería agregar era que en el tema que se habla que el carro era del 91 y no del 92, yo no tuve participación en esa investigación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién tuvo la participación en la investigación?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Yo tomé conocimiento porque lo sé, es que en el despacho que se hizo para la aduana del Callao, la aduana marítima, el vista de Aduana encargado detectó una situación irregular y la declaración del carro del 92 y no del 91, de ahí que se hicieron coordinaciones para pedir información, tanto a la supervisora de la empresa que trabajó en este tema, pero mi persona no tuvo participación ahí.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas quiere hacer una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Ahí en esa información que usted mostraba de un sistema informático de Chile de varias páginas, ¿ahí no figura el año de fabricación?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— No, figura el año de fabricación en la póliza, o sea en la

declaración de póliza de importación de Aduana, por supuesto, todos estos números están consignados acá.

Yo le voy a dejar un juego de todos estos documentos que estoy presentando. Yo lo único que quisiera, señor Presidente, es que esto se aclare y salga la verdad.

Mi persona tiene ahorita un juicio por el señor Mufarech contra mí por ese tema.

El señor PRESIDENTE.— ¿Por qué delito?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Bueno, me imputo, no sé, fueron 10 ó 15 delitos, asociación ilícita para delinquir, fueron equis, equis, equis. Pero ahora yo sigo con instrucción abierta, por eso es que me excusé la primera vez con usted porque quería consultar con mi abogado.

Yo no sé que implicancias podría tener teniendo una instrucción abierta de un juzgado, yo venía a hacer una declaración y esa era mi preocupación por la cual yo le manifesté que lo quería consultar.

Por eso es que solamente me estoy limitando a mi participación como funcionario responsable y obligado a hacerlo, porque si yo no estuviera obligado a hacerlo y mañana más tarde se descubre todo esto y sale a la luz la verdad, yo hubiera caído por omisión de funciones y también estuviera denunciado ahorita.

Yo lo he hecho en base a mi reglamento de organización y funciones y en base al Código Procesal Penal.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas, puede preguntar.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— El carro ingresó en el año 97, pagó sus tributos en ese momento, digamos que era un caso cerrado. ¿Cuál fue la razón por la que se reabrió el caso el 99?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Como yo le digo, yo ingresé el 24 de marzo del año 99, encargado, a raíz que fue separada la Intendente en ese entonces.

Yo cuando ingresé ya venía toda una investigación a este señor, ya lo estaban investigando.

Yo tomé conocimiento de eso y muchas cosas más.

Ese aspecto me lo comunicaron, me lo sustentaron, llamé al técnico, al especialista encargado, el que ha hecho toda esa evaluación, porque yo ese informe lo hago mío como responsable.

En ese momento como Intendente Nacional de Fiscalización yo estoy asumiendo; o sea, la investigación ya se venía haciendo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas, puede preguntar. (5)

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Venía, digamos, esta investigación de atrás, ¿quién le comunicó?, ¿cómo se informó usted de este tema?

El señor PRESIDENTE.— El señor Albán, puede contestar.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Toda esta información tomé conocimiento en ese entonces la gerencia de investigaciones aduaneras que tenía el caso en investigación y me puse, tanto este caso como otros, me lo puso en cartera. O sea, estamos investigando y tuvimos esto, esto, esto.

Entonces, yo lo que hice fue llamar al especialista que investigaba el tema y que me explique ¿qué estaba haciendo?, ¿qué había logrado obtener?, ¿qué información tenía?

Posteriormente a esto, a lo que yo hice, a lo que fue mi labor en este momento, ya se había coordinado con la Aduana chilena para que envíe y remita todos los documentos que tengan que ver con una exportación, exportación del carro ¿no?

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas, puede continuar.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— En cuanto al indicio que mencionó de que estaba el sello de agua borrado en la fotocopia, está borrado porque, obviamente, no puede salir de otra manera o está borrado porque, ¿qué quiere decir con eso de que está borrado?

El señor PRESIDENTE.— El señor Albán, puede intervenir.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Gracias, señor Presidente.

Yo lo estoy diciendo lo que el informe recoge. el informe dice: "Las facturas de exportación en Chile, mantienen un sello de agua. Cualquier factura con un sello de agua a la hora de fotocopiar quedan marcadas las manchas negras. En la factura presentada a la Aduana peruana por los 18 mil dólares, no tenía ninguna mancha".

Entonces, eso, lo vuelvo a repetir, nos da un indicio. Eso no significa que estamos calificando, nos da un indicio de qué raro, por qué la factura tiene las manchas y todas las facturas en Chile mantienen un sello de agua, por qué esta la de 18 no tenía ninguna, y eso yo lo recojo del informe.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas, puede preguntar.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Ahora, el hecho de que los impuestos hubieran sido cancelados en base a una valuación hecha por la empresa supervisora, ¿eso, digamos, no era considerado como un caso que pudiera ameritar, dejar de lado un tema que ya estaba resuelto por una valuación hecha por la empresa especializada?

El señor PRESIDENTE.— El señor Albán puede contestar.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Para nada. El tema de la empresa supervisora a su labor era verificar lo que es precio, valor, cantidad, calidad de la mercancía y emitir un certificado de inspección. No significa que el momento que un importador presenta su documentación a la aduana operativa para hacer su despacho, le extienden una factura diferente a la que presentó en Chile al hacer la exportación. No tiene que ver nada que la supervisora le haga el ajuste porque él en su banco de datos ese carro no vale ese precio. Ese carro para nosotros vale esto, o sea, eso es irrelevante para el tema.

Acá hay un tema concreto. Se presenta una factura por 18 mil a la aduana peruana y se presenta una factura por 40 mil a la aduana chilena. El tema de las supervisoras es otra cosa, que ellos hagan una vez que reciben la información, hagan el ajuste, ellos emiten el certificado de inspección, haciendo el ajuste para que pague sobre el valor que ellos lo han ajustado, lo que no tiene que ver con el tema de haber presentado una factura diferente a Perú con una diferente de Chile.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas, puede formular la pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Es que estamos hablando de defraudación de rentas de aduana, entonces, lo fundamental para ver si el valor es correcto, si el tributo pagado es correcto, es la valuación hecha por la supervisora.

Las otras cosas si coincide el documento uno con el documento del otro lado, digamos, esos son cuestiones documentarias, pero lo esencial para efecto de determinar si hay o no hay defraudación de rentas es si se pagó lo correcto o no se pagó lo correcto, ¿no es así?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar señor Albán.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— No, yo soy un importador o soy un exportador, yo hoy día importo una maquinaria del extranjero y presento una factura por debajo del precio real, porque quiero pagar menos impuesto a la hora de hacerle la nacionalización acá.

Que la supervisora diga, mira, lo que tú estás presentando acá está por debajo del precio usual de competencia, y eso no corresponde, le hace un ajuste, pero si a mí me detectan que allá en el país de origen yo agarré y presenté una factura superior y que el valor está declarado, valor superior, el hecho de que la supervisora me hubiera ajustado a la factura que presenté en el Perú, eso no implica, no exime la intención que hubo de presentar doble facturación, una diferente a la otra, eso no tiene que ver nada.

Ahora yo no voy a ir más allá de la actuación de la empresa supervisora porque yo no participé en el momento que se hizo la operación de exportación. O sea, el año 97 yo no...

El señor PRESIDENTE.— Puede intervenir el señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Usted acaba de mencionar, o sea, eso no exime de la intención que hubo de hacer una defraudación, intención que no, perdón.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, evitemos los diálogos. El señor Infantas pregunta y usted contesta, por favor, cuando se le autoriza contestar.

El señor Infantas, puede preguntar.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Una intención que pudo haber existido, pero finalmente la intervención de la empresa supervisora dio lugar a que la supuesta intención no se cumpliera; en todo caso, se ha producido una diferencia a nivel de documentación, pero no una diferencia que implique evasión tributaria, porque pudo haber sucedido como usted bien lo dice, pudo haber una intención, pero la intención no se concretó. Le rogaría una respuesta.

El señor PRESIDENTE.— Al comentario, porque no hay una pregunta en sí misma.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Si la pregunta sería, ¿qué piensa de lo que acabo de decir?

El señor PRESIDENTE.— Es un comentario que hace el señor congresista corresponde a usted señor Gino Albán dar una respuesta.

El señor ABOGADO.— Señor Presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Por intermedio de su abogado puede hacerlo.

El señor ABOGADO.— Gracias, señor Presidente.

Justamente quería preguntar eso. Si estamos en una conversación donde hay que comentar los comentarios, oposiciones que parecen más bien de defensa o estamos ante preguntas. Lo

que pido, señor Presidente, a través de su ejercicio es que nos diga ¿cuál es la pregunta al señor congresista?

El señor PRESIDENTE.— Señor Infantas, la pregunta cuál sería.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Voy a hacerle un poco más fácil en la pregunta. ¿Puntualmente la defraudación se produce por una evasión de tributos o se produce la defraudación porque hay una diferencia entre los papeles?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor Albán.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Señor congresista: La defraudación de renta de aduana la calificación y la tipificación es porque presenta diferentes facturas. O sea, estamos hablando que acá una u otra es falsa o adulterada ¿okey? Esa a la hora de presentar una factura de 18 y una de 40 allá, ya están ahí, en esos dos están tipificando el tema del indicio de haber encontrado diferentes facturas. Es decir, nadie puede presentar una factura diferente a otra cuando se trata de un mismo, en este caso el carro que iba ser nacionalizado.

El señor PRESIDENTE.— La pregunta del señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Simplemente digo que ha dicho el señor que se ha configurado que, efectivamente, hay un indicio, simplemente hay un indicio, pero no hay, pues, una defraudación, porque la defraudación se produce cuando uno no paga lo que le toca pagar. Si se le configura un indicio, una sospecha, una cuestión de ese tipo esto ya no es pregunta es una conclusión que saco para verificación.

Una conclusión no es pues porque se configuró un indicio, porque se configura una sospecha, porque se configuró una situación irregular documentaria, sino porque necesariamente tiene que configurarse que uno no pague lo que le toca pagar.

Nada más, Presidente.

El señor ABOGADO.— Señor Presidente, disculpe mi intervención.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el abogado del señor.

El señor ABOGADO.— Gracias, señor Presidente.

Solamente para insistir. ¿Esta sesión viene siendo grabada, verdad?

El señor PRESIDENTE.— Sí, está grabada.

La señora Enith Chuquival va a hacer algunas preguntas.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Sí, voy a formular preguntas, señor Presidente, gracias.

Como el señor ha mencionado que ha tenido unos ascensos maratónicos dentro de su trayectoria laboral, yo quiero preguntarle algo muy interesante, ¿cuándo y en qué circunstancias asume usted en aduanas la Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera?, ¿cuál era su relación en ese momento con la señora Carmen Higaonna? Quiero que me conteste, señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor Albán.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Por su intermedio a la señora congresista.

Usted me pregunta cuándo asumo yo el cargo de Intendente Nacional o cuándo ingreso a la Aduana.

El señor PRESIDENTE.— Le interrumpo, señor Albán.

Señora congresista permítame un momentito. Su pregunta está relacionada con una de la preguntas que se formula al señor Mufarech.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Con la número 8.

El señor PRESIDENTE.— Le voy a explicara usted, señor Gino Albán Peralta, que el señor Mufarech ha enviado un pliego de 18 preguntas para usted que voy a pasar formalmente a leerla para que usted vaya pregunta por pregunta contestando.

La primera dice, ¿desde cuándo conoce usted a la señora Carmen Higaonna? Muy sencillo, dígame tal año.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En el año 91 ingreso a la Contraloría General de la República. Sí en el 91.

El señor PRESIDENTE.— Segunda pregunta. ¿Antes de trabajar en Aduanas qué cargo ocupaba y cuál era su sueldo en la Contraloría?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Trabajaba en la Contraloría General y era asistente supervisor.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué año?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En el año 84.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y en Aduanas usted?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— A Aduanas entré en el 91, perdón, Aduanas entré en el

91, febrero del 91. A Contraloría General entré en el año 84.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál es su sueldo en Contraloría?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— ¿En el año 91?

El señor PRESIDENTE.— En Contraloría le pregunta ¿cuál era su sueldo?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Solamente le puedo decir, al cambio en dólares porque yo me acuerdo que sacaba al cambio eran más o menos 1000 dólares hasta que hubo cambio de contralor general. Salió el señor Miguel Ángel Cusiánovich, que fue con quien ingresé, y entró a trabajar la doctora Luz Áurea Sáenz y creo que ahí toda la Contraloría melló en el tema de sueldos y todos se redujo en una gran cantidad. Ahora qué montos, no me acuerdo ahorita, pues.

El señor PRESIDENTE.— La tercera pregunta está propiamente contestada. La voy a leer, pero ya está contestada. ¿A partir de qué fecha ingresó usted a trabajar en Aduanas? Ya le contestó. ¿Qué cargo ocupó? Ya lo contestó. ¿A esa fecha era usted titulado? Ha dicho que era economista. ¿Qué experiencia —ahora viene— qué experiencia en Aduanas tenía previamente?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Perdón, cuando yo trabajé en la Contraloría General, entré al área del sector económico. La Dirección Financiera del sector económico y toda mi experiencia en control, en hacer auditorías y exámenes especiales fue en el tema tributario en esa época contribuciones y fue en el tema aduanero, o sea, estuve yo en comisiones en la aduana en muchas comisiones en aduana. Nosotros fuimos capacitados en el tema aduanero.

El señor PRESIDENTE.— En la siguiente pregunta está aproximadamente contestada, sin embargo, usted pueda ampliarla. Dice, ¿conoció, conversó usted en algún momento con el señor Mufarech, (6) Jorge Mufarech, antes de ser ministro o durante este período? Usted ha contestado que ha estado unas dos veces con el señor Mufarech cuando fue Ministro de Trabajo y presidía la lucha contra el contrabando.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En dos oportunidades yo visité el Ministerio de Trabajo...

El señor PRESIDENTE.— Y se entrevistó con el señor Mufarech...

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— No, eran reuniones que él convocaba a gente que tenía que ver con la Comisión de Lucha Contra el Contrabando. Entre todas esas personas yo también participé.

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo pregunta.

Por su experiencia en Aduanas, diga si es cierto o no que en la documentación de importación y en los certificados de inspección viene claramente descrito el número de motor y la descripción de los vehículos, de los cuales se puede inferir el año de fabricación del mismo.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Sí, pero contesté, señor congresista, que yo en el tema de la fabricación, de la antigüedad del carro del 91 o el 92, yo no he participado.

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo pregunta.

¿Qué acciones asumía Aduanas en caso que el código VIN, de identificación del vehículo, detectado en la documentación determine que el año del vehículo no permite su internamiento, ¿autorizaba la importación o disponía el reembarque?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Solamente le puedo contestar por el conocimiento que yo pueda tener aduanero, pero le vuelvo a repetir que yo no participé en esa parte.

El señor PRESIDENTE.— Séptima pregunta. ¿Conoce de casos en los que aún con esa característica Aduanas hubiera permitido la cancelación de los derechos, las autoliquidaciones y la importación del vehículo?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— No.

El señor PRESIDENTE.— Octava pregunta. ¿Cuándo y en qué circunstancia asume usted en Aduanas la Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera?, ¿cuál era su relación en ese momento con la señora Carmen Higaonna?

Dos preguntas, la primera es cuándo y en qué circunstancia asume usted en Aduanas la Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera, primera parte de la pregunta.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Yo la asumo el 24 de marzo del año 99.

El señor PRESIDENTE.— La segunda parte dice cuál era su relación en ese momento con la señora Carmen Higaonna.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Completamente laboral, yo tenía un cargo de confianza.

El señor PRESIDENTE.— Novena pregunta. ¿Recuerda usted en qué gerencia de la intendencia a su cargo laboraba el señor Luis Sandoval Aguilar?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En la Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera.

El señor PRESIDENTE.— Décima pregunta. ¿Por qué se encomendó efectuar el viaje a Chile

por el tema del Jaguar, por solo un día al especialista Luis Sandoval Aguilar?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Sí, yo tomo conocimiento por el despacho, por la Superintendente Nacional de Aduanas, que era importante para mí tener mayores elementos de juicio para poder yo llevar ese informe a la fiscalía, de que se confirme información que sea fidedigna, certera, sea cierta, en Chile con esas empresas que ya mencioné hace un momento.

Yo tomé conocimiento por el despacho y eso lo he manifestado en más de 10 oportunidades, que en Chile había una persona vinculada al tema de aduanero, con conocimiento del tema aduanero que podía apoyar para que se pueda ingresar con un password o una clave a estas empresas y se pueda llegar a esa base de datos de esas empresas para que se pueda captar esa información que al final era una información válida.

El señor PRESIDENTE.— O sea, la información, manifestaba usted, en el informe es la que pudo captarse en función al envío a Chile del señor Luis Sandoval.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Luis Sandoval.

El señor PRESIDENTE.— Si no hubiera ido no se hubiera captado la información.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Hubiéramos tenido parte de los elementos o los indicios para presentar esto a la fiscalía, pero no era tan contundente; o sea, teníamos que tener esta información que es oficial, es fidedigna, es cierta, es reconocida y es oficial. Necesitábamos esa información y esa fue la que él consiguió allá.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta número once. ¿Por qué el señor Sandoval...

Puede hacer uso de la palabra la señora Enith Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— ¿Los documentos que trajo el señor Sandoval son documentos oficiales de la empresa donde él ha ido a trabajar o son papeles simples?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Esa información se sacó por medios magnéticos; o sea, se entró a una dirección, con una clave especial, porque hay que suscribirse para tener esa información, que son esas empresas que yo he mencionado ya anteriormente y son empresas que hasta ahora manejan esa información y siguen siendo la misma...

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— O sea, si nosotros viajamos también encontramos...

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Sí.

Es más, usted se puede suscribir desde acá a esa empresa, creo que está costando algo de 700 dólares la suscripción y usted puede ingresar a esta empresa y le va a dar toda la información que se quiere y que es la real hasta la fecha.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta número once. ¿Por qué el señor Sandoval Aguilar eleva el Informe N.º 015-99-Aduana-INFA-12-01.01 directamente a usted como Intendente Nacional de Fiscalización y no lo hizo por las instancias regulares; esto, es presentándolo a la gerencia?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Ese es un tema, le digo, en el proceso de trabajo, irrelevante; o sea, yo puedo llamar y lo hago ahora en el cargo que tengo, yo puedo despachar directamente con el auditor, con el supervisor o lo puedo despachar con el gerente. No es una regla que tenga que ser así, eso es algo de forma.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta doce. ¿Qué papel cumplió usted en las investigaciones del caso Jaguar?

Antes de contestar la pregunta el señor Infantas va a hacer una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente, me parece que usted inicialmente dijo que usted le había solicitado el informe a Sandoval...

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Sí, pues.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— O sea, no es que él tenga pues por obligación de su función que seguir un canal, no sé por qué lado, si usted directamente le ha pedido el informe, usted le pidió directamente el informe a Sandoval.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Vuelvo a repetir. Yo tomo conocimiento de todo este tema por la Gerencia de Investigaciones Aduaneras; pregunto quién lleva esta investigación, la lleva el economista Lucho Sandoval, el especialista; okey, quiero hablar con él, que venga a despachar conmigo. Él sube con toda la documentación y despacha conmigo, y yo le digo sabes qué, tienes que profundizar, tienes que terminar esto y después me lo traes, me lo elevas y lo despachamos. Eso no es regla que tenga que pasar por todas las instancias.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta doce. ¿Qué papel cumplió usted en las investigaciones del caso Jaguar?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En el caso Jaguar, como vuelvo a repetir, yo tomo conocimiento del caso, me explican el tema, me sustentan el informe, y mi única participación

ha sido elevar el documento a la fiscal para que profundice, investigue y determine, de ser el caso, las acciones que correspondan. Esa es mi participación.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta trece. ¿Usted ya era intendente de Aduanas cuando se realizó el operativo "Mar I"? ¿planificó el mismo o conoce usted los resultados del citado operativo? Mar I se refiere, entiendo yo, a los yates que fueron de una u otra manera intervenidos.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En ese tema yo no he venido con documentación, el año 99 ya había una investigación sobre el tema de los yates, por el tema de las embarcaciones, yo asumo el cargo de intendente y pido información, pero por mi cargo que ocupaba en ese momento a la hora que se ejecuta supuestamente yo soy el responsable que salga y se efectúe.

Sobre la investigación anterior yo no tengo información, eso fue en el año 99, yo no he venido hoy día a tratar ese tema porque no me lo comunicaron, no tengo ningún tipo de información, en todo caso habría que pedir información a Aduanas porque ellos tienen todos los antecedentes, cómo se hizo, qué no se hizo y quiénes investigaron y cuántos participaron.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta catorce. ¿Cuáles eran los canales regulares por los cuales Aduanas efectuaba denuncias por ilícitos aduaneros ante el Ministerio Público?, ¿la procuraduría tenía algo que ver en estos casos?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Mire, como vuelvo a repetir, se crea la Fiscalía Especializada en Delitos Tributarios y Aduaneros, Aduanas en ese momento tenía "n" intervenciones ya sea por lo que era prevención y represión al contrabando, ya sea por inmovilizaciones en zona primaria de mercancía dudosa, nosotros trabajábamos directamente con los fiscales, en todos los casos con los fiscales; o sea, si no había fiscal, no había transparencia, si no había fiscal no podíamos nosotros efectuar a labor. Por eso es que crea la Fiscalía Especializada en Delitos Tributarios y Aduaneros.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta quince. ¿Conoce usted por qué la señora Higaonna denunció directamente estos hechos ante el Ministerio Público y se omitió conscientemente el canal de la procuraduría ad hoc de Aduanas?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Yo puedo suponer, no estoy aseverando ni confirmando, que ella lo hizo por tratarse en ese momento de un ex ministro y lo hizo directamente al Fiscal de la Nación, yo lo hice a la Fiscalía Especializada en Delitos Tributarios y Aduaneros, pero eso ella tendrá que contestarlo.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta dieciséis. ¿Cuándo y en qué circunstancias deja usted la Superintendencia Nacional de Aduanas?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Renuncio el año 2000, en agosto, para irme a la Contraloría General de la República.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta diecisiete. ¿Desde cuándo y en qué cargo regresa usted a la Contraloría General de la República?, ¿quién era el contralor o contralora en esa época?, ¿fue por concurso público?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Para empezar, ese es un cargo de confianza y los cargos de confianza no entran a concurso público. Yo entro a la Contraloría con el cargo de Jefe del Área de Denuncias, en este momento soy Gerente Central de Participación Ciudadana y Denuncias y estoy ya con el Contralor General, Genaro Matute.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién era contralor o contralora en esa época?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Carmen Higaonna.

El señor PRESIDENTE.— Pregunta dieciocho. ¿En ese cargo tenía usted como función el filtro de las denuncias ciudadanas sobre actos de corrupción o denuncias sobre anomalías en el sector público?

Le repito la pregunta, ¿en este cargo tenía usted como función el filtro de las denuncias ciudadanas sobre actos de corrupción o denuncias sobre anomalías en el sector público?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Sí. La función de contraloría como tal es velar por el buen manejo de los recursos y bienes del Estado, el área de denuncias es la que recibe las denuncias de toda la ciudadanía o funcionarios o servidores públicos que son evaluadas ahí y de determinar indicios de que hayan irregularidades se programan las acciones de control o actividades de control correspondientes.

El señor PRESIDENTE.— Usted, en el desarrollo de esta declaración que ha prestado a la comisión dijo que al ingresar al cargo que tuvo del año 99 en Aduanas encontró el caso en camino de la investigación de la defraudación de rentas de aduanas que se le imputaba al señor Jorge Mufarech por la importación del vehículo Jaguar, dijo que había encontrado esta y

muchas más cosas, a qué se refería con otras cosas más, por favor.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En general, o sea, a cosas que había que programar fiscalizaciones a empresas porque nosotros en Fiscalización teníamos un área de investigación e inteligencia aduanera donde informan, a veces ciertas, a veces no, de que algunas empresas vendrían manejando irregularmente el tema de importaciones, el tema de su movimiento de comercio exterior; o sea, se reciben un montón de denuncias, se evalúan, hay áreas que evalúan eso, algunas no llegan a ser sustentadas, otras son programadas, se programaron muchas y hubieron muy buenos resultados por acotaciones y denuncias que hizo Aduanas...

El señor PRESIDENTE.— Le interrumpo. El caso es que estamos nosotros investigando al señor Mufarech y no otros casos, y la pregunta va orientada en ese sentido, si usted además de este caso tenía información de otros casos en los que esté vinculado el señor Mufarech.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— No, para nada. Yo conocí solamente el caso del señor Mufarech, que es este, y como le digo cuál fue mi participación en este caso y en qué medida yo cumplí con eso.

El señor PRESIDENTE.— Un momento, señor Infantas, le voy a hacer otra pregunta. Usted ha dicho que esos indicios son los que están contenidos en el informe que luego se eleva a la fiscalía, ¿qué delitos supondría entonces eso que usted sostiene en su informe? Usted ha manifestado, le voy a recordar, que la factura con sello de agua es la que tiene validez, la factura sin sello de agua es la que no tiene validez; usted ha manifestado que en la declaración que presentan ante la aduana respecto de la vinculación familiar entre una y otra empresa aparece que ellos niegan, (7) no obstante que usted sostiene de que tanto en Chile como en el Perú están vinculados familiarmente; entonces, ¿esos indicios qué delitos podrían suponer desde el punto de vista del trabajo aduanero que le correspondió realizar?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Bueno, conocemos para el tema de cuando uno realiza una declaración jurada y no pone o no dice la verdad en ese documento, creo que es contra la fe pública, ese es otro tema. Pero, ese es un indicio que nos lleva a la investigación sobre defraudación de rentas de aduana, que es el tema por el cual nosotros damos los indicios — como vuelvo a repetir— nosotros damos los indicios, es el Ministerio Público el que admite o no admite, formaliza la denuncia si se da el caso, son ellos no nosotros.

Yo encuentro indicios y estoy obligado a poner los indicios al Ministerio Público y eso me lo dicen los documentos que norman mis funciones, yo pongo los indicios; es el Ministerio Público que evalúa, es el Ministerio Público que admite, es el Ministerio Público que no admite y formaliza la denuncia penal de ser el caso. Nosotros no somos fiscales, no somos policías, o sea, evaluamos, este es un trabajo técnico que se ponen las evidencias, los indicios y ya determinarán si hay responsabilidad penal o no, pero eso dice el Ministerio Público.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas, quería hacer una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Sí, quería preguntarle, ¿cuál era su función en Aduanas, específicamente en el cargo que ocupaba?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Mire, señor congresista, como Intendente Nacional en Fiscalización Aduanera entre otras ¿no? las principales:

- Formular y proponer la aprobación del Plan de Fiscalización de Aduanas, así como controlar y evaluar la ejecución en concordancia con los lineamientos establecidos por el Superintendente Nacional de Aduanas y los dispositivos legales vigentes.
- Realizar estudios en materia de fiscalización, supervisión de importaciones...

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas, puede preguntar.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Por lo que está leyendo deduzco que su función era fiscalizar básicamente, el tema de fiscalización de todo el sistema de aduanas ¿no es así? Bueno, yo quisiera hacer otra pregunta, ¿en el formulario de la declaración jurada dice, que es declaración jurada?

El señor PRESIDENTE.— Puede responder, señor Albán.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En el formato B-1 de la declaración única de importación dice, condiciones de la transacción, marque con 1 en caso afirmativo y 2 en caso negativo. Dice, ¿tiene usted vinculación con su proveedor en el extranjero? consignó 2, no; no ha influido la vinculación en el precio de los mecanismos de las mercancías importadas, 2 que es no; ¿existen pagos indirectos relativos a las mercancías que se importan? coloca a todos que es no; ¿existen cánones o derechos de licencia, regalías relativas a las mercancías importadas que usted esté obligado a pagar directa o indirectamente como condición de la venta? 2 que es no.

¿ Esta venta está condicionado por un acuerdo según el cual una parte del producto de cualquier venta, cesión posterior de la mercancía importada revierte directa o indirectamente en su proveedor extranjero? 2, no.

Yo tengo acá una copia de la DUI, no la tengo muy clara, estos documentos están en la aduana, yo me he quedado con información que la tengo un poco más clara, pero sí en la parte donde se establece esta pregunta, se dice que esto es bajo declaración jurada. Lo tengo de alguna manera en el informe que hace el especialista que lo consigna, no tengo el documento para enseñarle, le voy a leer toda la parte que tiene que ver con la vinculación entre proveedor y acreedor.

El casillero 7.1 y 7.2 del formato B-1 de la DUI, se debe declarar si existe vinculación comercial entre el comprador y vendedor y si ello ha influido en el precio de las mercancías importadas, en el caso de la importación de la DUI tal. El importador declara que no existe vinculación comercial entre comprador y vendedor.

De acuerdo a la información registrada en el Perú y Chile se observan indicios de vinculación entre comprador y vendedor, porque como lo define el instructivo —el instructivo que no lo tengo a la mano— sobre el formato B de la declaración única de importación publicado mediante circular, habría que tener la circular, 46 del 06 del 96, aduanas, del 25 de enero del 96; se considera que ejerce vinculación entre comprador y vendedor si una de ellas ocupa cargos de responsabilidad o de dirección de una empresa de la otra o si son de la misma familia.

En el presente caso, el señor Yamil Mufarech figura como socio del proveedor y a su vez en la declaración de importador figura como representante de la empresa importadora, adicional a ello, los otros socios tienen los mismos apellidos, lo cual serían indicios adicionales sobre la existencia de la vinculación. Es de anotar que el importador en su declaración de importación declaró no tener vinculación con el proveedor.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas, puede intervenir.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— El tema era, la pregunta concreta es, si en el documento este que entiendo es de Chile ¿no?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— No, no, esta es la declaración de importación que ha hecho acá en el Perú, en la aduana del Perú.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Acá, bueno, en el documento no dice que los datos consignados son bajo la forma de declaración jurada específicamente, donde uno firma ahí tiene que decir que esto es declaración jurada para que sea declaración jurada, sino es una declaración simplemente a secas.

El señor PRESIDENTE.— Comentario del señor *Hugo Penano.

El señor .— Bueno, habría que ir a los papeles.

El señor PRESIDENTE.— Pero, la pregunta la hace el señor congresista.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No, la pregunta era, si dice o no dice que es declaración jurada.

El señor .— Que diga o no diga, para mí también es irrelevante, porque el hecho que ya a mí me mientan en una declaración, señor, yo parto que es una declaración única de importación.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, perdón, está fosforito el señor Albán. La pregunta que hace el señor congresista es para que usted conteste si en el documento que acaba de referirse, dice que es bajo juramento la declaración jurada o no es bajo juramento, eso es todo lo que ha preguntado, si usted tiene una respuesta la proporciona, por favor.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Yo en este momento, acá en esta copia que no está completa no puedo determinar si dice, pero si no lo dice acá lo debe decir en los instructivos que para la hora de normar lo que es una declaración, porque eso como su nombre lo dice declaración única de importación-DUI o DUA como es ahora, declaración única de aduanas, lo tiene que considerar sino no creo que estén poniendo preguntas si al final no van a ser respuestas afirmativas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

¿ Alguna pregunta más, señor Infantas?

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No, queda claro simplemente que no dice que esos datos son bajo la modalidad de declaración jurada.

Ahora, otra pregunta, yo entiendo que estos impuestos ya habían sido pagados el 97 conforme a una valuación hecha por la supervisora de aduanas que no eran precisamente amigos ni devotos del congresista Mufarech, consecuentemente podrían haber tenido más bien una predisposición a sobrevaluar antes que a infravaluar. No necesariamente quiero decir

que hayan sobrevaluado, pero ya este asunto desde el punto de vista de renta propiamente estaba cancelado, o sea, estaba aparentemente hasta allí como un indicio también, era un tema que no había tela para cortar desde el punto de vista tributario.

Yo entiendo que usted como economista conoce perfectamente el tema de costo-beneficio, habiendo todos estos antecedentes, ¿usted considera que ameritaba gastar tanto tiempo, pasajes y todo para descubrir que había una falta de coincidencia entre los papeles de Chile y los papeles de Perú desde el punto de vista de costo-beneficio? ¿usted piensa que valía la pena hacer tantas investigaciones?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor Albán.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Yo le contesto con dos cosas muy claras.

A mí me pueden denunciar y en donde estoy también, por un hecho irregular de un delito de que alguien se robó un sol, si yo no acuso que alguien se robó un sol, caigo en omisión de funciones; sea un sol o sea un millón. Si en este tema hubo una denuncia se tenía que ver, si en ese tema se encontraron indicios razonables o comisión de delito se tenía que denunciar, sino igual hubiéramos estado denunciados nosotros ahora por omisión de funciones.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Aparentemente, Presidente, el criterio del costo-beneficio porque usted sabe que indicios pueden haber, eso es en economía pero no en derecho.

El señor PRESIDENTE.— Perdón señores, un momentito aquí no hay diálogos.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No, yo le estoy diciendo a usted, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Quiero invocar al colega Infantas de que haga preguntas concretas, porque los comentarios parecen un poco...

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Los comentarios son a la comisión no es al señor y lo puedo hacer también ahora, porque hay que hacer a veces comentarios.

Aparentemente, usted sabe que si nos ponemos a sospechar podemos hacer millones de investigaciones y gastar millones de dólares en investigar por sospechas y por eso, existe el criterio de costo-beneficio, el que uno prioriza las cosas y qué investiga y qué no investiga y a veces también existe una predisposición a investigar por investigar o por molestar a cierta persona.

Pero, bueno, la última pregunta, Presidente, ¿si sabe si el tema este de subvaluación de aduanas llegó al Tribunal Fiscal y cuál fue la resolución final de esto?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor Albán.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Ese es un tema que va separado, porque el hecho de determinar que alguien cometió un delito y no pagó los derechos que debió pagar, administrativamente se tiene que hacer todo un proceso, un procedimiento de formularle los cargos para que pague, ¿no?, (8) con los intereses y las cosas que...

Ahora, eso ya corre por un conducto que es el Tribunal Fiscal, que es quien tiene que evaluar, determinar si corresponde o no, pero eso es un tema completamente administrativo, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta va hacer el señor Infantes.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Presidente, yo no le había preguntado al señor si el tema era administrativo, si va por caminos separados.

Yo lo que le había preguntado concretamente es si el tema había llegado al Tribunal Fiscal, si él sabía por lo menos, y había una resolución al respecto, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Señor Albán, puede contestar si gusta.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Yo conozco que en su momento el señor, los agraviados en ese momento presentaron a la Aduana una reclamación pidiendo la anulación de esta formulación de cargos, esa reclamación estuvo en la Aduana pero no se pudo pronunciar la Aduana si era fundado o infundado, admisible o no admisible, mientras... ¿Por qué? Porque había un proceso penal contra el señor Mufarech en ese momento.

Por norma sabemos que si una institución, en estos casos, dentro de los 180 días no se pronuncia el interesado tiene la posibilidad de ir directamente al Tribunal Fiscal. Fue al Tribunal Fiscal y el Tribunal, tengo entendido que salió a favor de él.

El señor PRESIDENTE.— Le voy a hacer una pregunta señor Albán.

Este caso del señor Mufarech, desde la importación del vehículo Jaguar hasta el año 2004 lleva 7 años, que es de conocimiento público, que es materia de debates y cuestionamientos. El señor Mufarech viene sosteniendo con bastante persistencia que el carro es del año 92, aún cuando está probado que es del año 91, viene sosteniendo que el valor del vehículo no son los 40 mil dólares, porque en Chile supuestamente le han falsificado una factura, sino 18 mil dólares como él sostiene.

Para esto, el señor Mufarech también ha hecho acciones penales en Chile, en el Sexto Juzgado del Crimen de Chile existe una acción abierta contra los que resulten responsables, aún no obstante que no hay sentencia todavía. En ese proceso penal en Chile el señor Mufarech, con sus abogados en Chile, ha presentado documentos en los cuales cuestiona esa —entre comillas— "falsa" factura de 40 mil dólares que él dice que se la han falsificado en Chile.

¿ Usted tiene conocimiento al proceso penal de Chile?, ¿sabe algo si en Chile, los documentos que vienen de Chile como es la declaración del Banco Central de Chile, el documento de embarque, Aduana, han sido de alguna manera dejado sin valor alguno?

El señor ALBÁN PERALTA.— No. No estoy muy al tanto del caso, sé que el señor Mufarech tiene también una demanda con un diario local, en algún momento ha llegado documentación de Chile con información importante y que se ha pedido el exhorto en ese Juzgado 36°, que se está ventilando el caso, pase esa información al Juzgado 14° que está ventilando el caso donde el señor Mufarech a mí me ha denunciado.

Pero más allá yo no conozco.

El señor PRESIDENTE.— Usted sabe seguramente porque tiene sus vinculaciones y relaciones con la gente que ha trabajado.

¿ Qué otras personas se encuentran así denunciadas como usted por el señor Jorge Mufarech en el caso vinculado al Jaguar?

El señor ALBÁN PERALTA.— Al Jaguar. El señor Mufarech denunció, yo no sé si fueron 20 personas ó 22 porque creo que denunció al que por ahí tocó un papel, en el momento, en Aduanas y él se enteró, también lo denunció. Él denunció no sé a cuántas personas, fedatarios y todo.

Yo creo que cada uno se ha ido defendiendo con pruebas reales por el cual ha sido su labor que hicieron y eso ya, bueno, está caminando. Yo solamente espero la verdad, que acá se llegue a establecer la verdad; la verdad y nada más que la verdad, porque acá, yo le digo, nadie ni los que yo conozco ha incumplido, ha actuado irregularmente porque la denuncia del señor Mufarech la hace diciendo que nosotros habíamos fabricado la denuncia, la factura, que era una factura falsa, fraguada, adulterada, pero por nosotros, porque así fue la denuncia. Y yo le digo, para cualquier entendido en comercio exterior, cuando uno hace una exportación no solamente es una factura comercial, es una declaración de exportación, es un conocimiento de embarque, es una orden de embarque, es el BL, el documento del BCR, el Banco Central de Chile. Todo eso forma parte del documento con el cual se presentan a hacer la exportación.

Entonces, cuando él habla y denuncia... A mí me han denunciado con pruebas falsas, con documentos falsos, ¿quién lo denunció? O sea, ¿quién?, ¿nosotros? Es un documento oficial que llegó de Chile.

Cuando a él, y yo me entero que acá el Poder Judicial declara admisoría la naturaleza de acción, le dice fundado y lo ratifica todo el mundo, hasta la Corte Suprema, porque él presenta y dice que hubo un error de la Aduana chilena, con un documento que él presenta que para mí no es oficial ni lo conozco, dice que hubo un error de procedimiento, que en vez de consignar 18 consignaron 40. Un error de procedimiento.

Entonces, yo cuando estuve en algún momento con un fiscal, con un juez, le dije: "Perfecto, —me llamaban a mí a dar mi manifestación— si hubo un error de procedimiento y fue en Chile, ¿qué hago yo denunciado si el error fue en Chile? Supuesto, en el supuesto caso que fuera así".

Entonces, acá vemos que hay pues una situación que yo espero que se revierta, se aclare, y como yo digo: "Esto, de repente puede convencer o puede..."

Yo no sé cómo estará actuando el señor, pero los jueces y los fiscales deben actuar bien, a conciencia. No puede ser porque el día de mañana Dios se los va a hacer pagar a esos. Porque no puede ser que yo hasta ahora esté en un juicio tres años por este problema cuando yo no tengo ningún tipo de responsabilidad y solamente hice mi función en ejercicio de mis funciones. Y por eso, con 25 años trabajando en el sector público, uno dice a veces qué ingrato es trabajar en el sector público, ¿no?, uno cumple su labor y después es enjuiciado.

El señor PRESIDENTE.— Señor Albán. Tiene tres años en un proceso judicial, yo quisiera que usted o por su intermedio o por intermedio de su abogado me diga, ¿qué acciones judiciales le ha interpuesto el señor Mufarech a usted? ¿Qué acciones judiciales le ha interpuesto a usted el señor Mufarech?

Si no lo recuerda usted, su abogado de repente tiene más precisión para contestar.

El señor ABOGADO DEL señor ALBÁN PERALTA.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra **El señor ABOGADO.**

El señor ABOGADO DEL señor ALBÁN PERALTA.— Gracias, señor Presidente.

El señor Mufarech denunció a 22 personas, vinculadas a Aduana, por supuestos cargos vinculados a una denuncia falsa; que le habían hecho una asociación ilícita para delinquir 22 personas, ¿no es cierto?, muy preocupadas del futuro político del señor Mufarech y que se habían puesto de acuerdo para dañarlo, ¿verdad?, cuando el señor Mufarech había sido ya Ministro de Estado y cuando ejercía ya la posición de congresista de la República.

Esta denuncia que ha tomado un largo trámite judicial, actualmente está pendiente una resolución en primera instancia de la jueza penal.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué juzgado está, si me podría decir?

El señor ABOGADO DEL señor ALBÁN PERALTA.— Es el 14° Juzgado Penal de Lima a cargo de la jueza Almenara, ante la cual hemos presentado no solamente la posición de la defensa con toda la información que tenemos sino también una excepción de naturaleza de acción.

La jueza se encuentra pendiente de resolver la causa; sin embargo, a resultas de la resolución sobre la excepción, probablemente espere la jueza que sea debatida en la Sala Penal Superior.

La defensa, puedo atestiguarlo, ha sido muy complicada, no estamos ante un denunciante cualquier, no es un hombre de la calle, es un congresista de la República quien se ha atrevido decir —y le queda claro a los miembros de la Comisión— que él ha actuado en uso pleno de sus facultades y que además no ha incumplido ningún deber ni jurídico ni moral con esta importación de vehículo; sin embargo, queda plenamente acreditado que lo que algunos congresistas creen que son problemas de papeles, son en realidad dos facturas.

Ahora, claro, el congresista dice que hay una falsificación, admite que hay una factura falsa, dice que no la hizo él sino que se la falsificaron en Chile.

Entonces, la prudencia jurídica y política recomendaría conocer cuál es el estado de ese procedimiento en Chile y que luego esta Comisión pueda pronunciarse, ¿no? Sin embargo, es clarísimo que, por ejemplo, en el tema de la declaración de importación, que toda declaración, por supuesto, ante autoridad pública, es un documento público y es una declaración jurada; —o el señor está mintiendo y eso es un delito— los señores vinculados al señor Mufarech, sus familiares, su hijo, dijeron que no estaban vinculados, y quién quiera negar eso simplemente va a quedar la realidad.

Y todas estas cosas solamente quedaría en la Comisión para evaluar.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas quiere hacerle una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Hago una acotación.

Cuando a uno le hacen firmar un papel de simple trámite o que de repente se lo dirima su secretaria y pueden haber errores porque no se consignó la información correctamente por desconocimiento, por lo que fuere, ¿no?, le encargó a un tramitador. Y cuando uno dice pues que efectivamente declaración jurada, uno de repente lo firma un poco displicentemente y pudiera incurrir en un error.

Entonces, por eso es conveniente que si es declaración jurada debe decir que la declaración o la información que se consigna constituye declaración jurada; respetando la opinión porque supongo que es una simple opinión lo que ha dicho el doctor.

Ahora... Y una última pregunta, el documento ese famoso que no tiene sello de agua, se supone que tiene un original.

¿Quién tiene el original de este documento, dónde está, donde se podría...? Para examinarlo, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Señor Albán, puede hacer uso de la palabra.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— La Superintendencia Nacional de Aduanas. Cualquier documento que usted quiera tener y conocer lo tiene que solicitar a la Superintendencia Nacional de Aduanas, ellos tienen que tener los documentos que llegaron de Chile, oficial. Ellos lo tienen que tener, o sea, toda la información tiene que estar en la Aduana.

El señor PRESIDENTE.— Para una pregunta, el señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No, porque el de Chile, entiendo que tenía las manchitas, se supone que tenía —por lo que usted dijo— sello de agua, por lo menos eso es lo que indica la manchita, pero el de acá es el que no tiene sello de agua.

Entonces, ¿ese original obra en la Superintendencia de Aduanas? Es la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar señor.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Todo documento que tiene que ver y que se haya tramitado en este proceso lo tiene que tener la Superintendencia Nacional de Aduanas.

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta, señor Albán.

Cuando hay esta relación de importador y exportador, por vinculación familiar, el hecho — como usted acaba de expresarnos y está en documentos que están en esta comisión también— se transgrede la declaración, vamos a decir en otras palabras, sosteniendo una respuesta que no es la correcta.

Las empresas vinculadas en qué delito incurrirían, en este mecanismo de importar-exportar.

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— En este caso en particular y para mí, en lo que respecta a mi persona, yo le digo. Para mí resultó ser un indicio. Un indicio de lo que iba a llegar después.

O sea, ¿se había subvaluado, se había cometido la defraudación de renta de aduanas, sí o no? Yo para comenzar y llegar a establecer, y decir: "Bueno, hay un indicio que sí parece que fue así". Yo tengo que tener elementos; un elemento es alguien que en una declaración de importación me lo niega. Entonces, esto es un indicio suficiente para mí y para cualquier parte en el mundo, de cualquier persona. Es suficiente.

Yo creo que no hay que ser muy... No sé, o sea, de poder tener más análisis al respecto cuando si yo lo primero que veo, que es una negación, y que no es vinculación comercial y yo veo que sí la había, ya me da un indicio a lo que se quiere llegar a establecer. Es un indicio, nada más.

El señor ABOGADO DEI señor ALBÁN PERALTA.— Señor Presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— **El señor ABOGADO** del señor Albán, puede hacer uso de la palabra.

El señor ABOGADO DEI señor ALBÁN PERALTA.— La conducta de decir que no hay vínculo cuando lo hay es una falsa declaración.

Sería una falsa declaración genérica si no está incluido en un procedimiento administrativo. Si está incluido en un procedimiento administrativo como éste, ¿verdad?, donde movilizándolo a la administración para obtener un determinado derecho, se llama falsa declaración en el procedimiento administrativo y está criminalizada en el Código Penal vigente en el Perú.

El señor PRESIDENTE.— Le quiero hacer una pregunta, si usted gusta la contesta si no, no, con la advertencia que le hago.

¿Usted se siente presionado, perseguido por el señor Jorge Mufarech, siente que el señor Mufarech ejerce influencia ante las autoridades donde están los procesos judiciales contra usted?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— Yo no puedo decirlo ni lo puedo aseverar ni lo puedo acusar en eso. Yo lo que a veces no entiendo y me siento decepcionado, es cuando escucho a un fiscal, o ver procesar; dictamina y me acusa con unos argumentos completamente 'jalado de los pelos', como diciendo: "Oye, o a ti te han pagado o te has golpeado la cabeza". O sea no puede ser que me diga, dictamine, que yo cometí el error de no presentar.

O sea, reconoce que habían indicios en su mismo dictamen. Reconoce que habían indicios pero agarra y dice: "No, pero tu no debiste haber denunciado al Ministerio Público —que lo dice en el Reglamento de Organización y Funciones— sino debiste haberlo hecho al Procurador de la Aduana". Se va la forma. Y por eso me acusa y me pide tres años de prisión. Yo eso no puedo entender hasta ahorita.

O sea, eso me está loqueando. O sea, no puedo entender que haya un fiscal que 'jale de los pelos de ese modo', que sea su acusación, ¿no?, con su reparación civil y todo. O sea, ya si esto sucede en el país yo soy decepcionado, nuevamente. (9)

El señor PRESIDENTE.— Pero ¿usted atribuye a una presión personal de Mufarech?

El señor ALBÁN PERALTA, Gino.— No lo puedo aseverar porque no tengo conocimiento.

El señor PRESIDENTE.— ¿Si los señores congresistas tuvieran alguna otra pregunta que hacer?

No habiendo más preguntas que formular, señor Albán, le agradezco mucho la asistencia a esta Comisión, y su predisposición a colaborar con las informaciones que se me han hecho mediante preguntas.

Gracias.

— Se suspende la sesión.

— Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión de esta comisión multipartidaria encargada de investigar la denuncia del contenido penal contra el señor congresista Jorge Mufarech

Nemy.

Se encuentra en la sala de sesiones el señor ex Procurador Público de la Superintendencia Nacional de Aduanas, el doctor Miguel Molleda Cabrera, a quien lo saludo cordialmente en nombre de la Comisión.

Se encuentra usted acompañado de una persona, ¿es su abogado?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— (Intervención fuera de micro. No se percibe).

El señor PRESIDENTE.— También es abogado.

Presione, por favor, para que conteste.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Se trata de mi hijo que es abogado, además. Pero es una compañía realmente filial más que de tipo profesional; porque entiendo que debo prestar declaraciones respecto a experiencias que yo he vivido profesionalmente.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Molleda, hágame el favor —presionando el micro— me va a dar su nombre completo, su colegiatura y su DNI.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Mi nombre es Miguel Molleda Cabrera; mi colegiatura del Colegio de Abogados de Lima es el N.º 3368; y mi DNI es el N.º 06016874.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Le doy la palabra a su hijo, aquí presente también, para que presionando el botón del micro se sirva darnos su nombre completo, su DNI y su colegiatura como abogado.

Gracias.

El señor MOLLEDA ALCÁNTARA, Mirco.— Mi nombres es Mirco Molleda Alcántara; mi DNI es el N.º 09934971; mi colegiatura es registro CAL 26848.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Doctor Molleda, concurre usted a la Comisión Investigadora del Congreso de la República en el caso del señor Jorge Mufarech, en un conjunto de actos que se han imputado y que son de conocimiento de la opinión pública.

Usted viene aquí en calidad de ex Procurador Público de la Superintendencia Nacional de Aduanas; entendiendo nosotros que fue usted Procurador en el momento en que se tramitaban los expedientes correspondientes, o uno, contrabando, que digitaron al señor Mufarech; y un segundo (ininteligible) jurídica que fue de defraudación de renta de aduana. En ese escenario le pregunto a usted, ¿fue en esos momentos su Procurador Público de la Superintendencia Nacional de Aduanas?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Exactamente, yo ostentaba el cargo de Procurador Público de la Superintendencia Nacional de Aduanas, en los dos casos que usted acaba de mencionar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ya, en ese mismo caso, entonces, ya con el cargo que usted ostentaba oficialmente, ¿cuál ha sido su rol, su desempeño en los proceso que le he mencionado?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— En el caso de delito de contrabando, se llevó a cabo una investigación por la policía adscrita a Aduanas, que dio como resultado un atestado policial que liberaba de responsabilidad al señor Mufarech, en el supuesto ingreso indebido de famoso vehículo Jaguar. En razón de que originalmente se había detectado que no correspondía al año que la ley permitía el ingreso al país.

En ese momento existía una ley que prohibía la importación de vehículos usados, y sólo habilitaba los casos que no tuvieron una antigüedad mayor de cinco años. Entonces, la autoridad aduanera encontró que la documentación con la cual ingresaba este vehículo consignaba un año que no correspondía de la fabricación, en consecuencia, el vehículo no estaba en condiciones de ingresar al país.

La investigación que hace la policía adscrita de Aduanas, como vuelvo a repetir, genera un atestado que señala en sus conclusiones que el señor Mufarech había sido, en todo caso, sorprendido, pero que no habían indicios que lo implicaran a él como autor del delito. Y sí mas bien señalaba irregularidades en un funcionario de la SGS, que era una de las supervisoras. Pero, lubricando que la conducta de este representante de la supervisora era de, me parece, omisión impropia. En opinión de la Procuraduría, no era tampoco la tipificación de un delito sino de una conducta. En tal sentido el atestado no daba el mérito suficiente como para que pudiéramos gestionar ante la titular de la institución la resolución autoritativa correspondiente que nos permitiera formular la denuncia. Porque, evidentemente, nosotros preparábamos el proyecto de resolución de Superintendente Nacional, en el que debía estar debidamente sustentada para que se me autorizara a formular denuncia en este caso.

Como acabo de explicar, la policía adscrita de Aduanas no encontró indicios en el caso del

señor Mufarech; y tampoco tipificó delito en el caso de este representante de la supervisora. Evaluando esta situación y al ver la imposibilidad de yo poder realmente gestionar una autorización para hacer una denuncia sustentada en un documento, en este caso el atestado policial que no me daba argumentos para poder hacer la denuncia, lo que hice es derivarlo a la Fiscalía, que al final era titular de la acción penal para efectos que ellos merituaran este atestado, porque era la única autoridad que podía pedirle a la policía ampliara las investigaciones, y en todo caso hiciera las declaraciones correspondientes, facultad que no me correspondía en mi condición de Procurador Público de Aduanas.

En poder de la Fiscalía, ella procede a formalizar la denuncia; pero, el Juez Penal de entonces, no considera que esta denuncia tal como lo habíamos previsto nosotros, tenía el sustento suficiente y dispone su archivamiento.

En estas circunstancias, no siendo el Procurador sujeto procesal, porque no había proceso abierto, tuvimos que acatar esta decisión del Poder Judicial, en el caso del delito de contrabando....

El señor PRESIDENTE.— Doctor, pero usted dice que actuó sin autorización de la Superintendencia ¿no? O sea, no hubo una resolución autoritativa para que como Procurador, usted en nombre del Estado y de esta entidad interponga una acción penal. No obstante que no tenía esa intervención o sea esa facultad, usted consideró su deber derivar lo actuado hacia la Fiscalía.

En ese sentido le pregunto, doctor, usted acaba de expresar y la respuesta me la va a dar en su momento; usted acaba de expresar de que como no estaba usted como Procurador en el proceso acreditado, no tenía la facultad de la impugnación o de la apelación respecto a las resoluciones que en ese momento daba el juez. Pero, si usted no tenía tampoco autorización para actuar como Procurador, ¿por qué no actuó en la misma forma en que presentó la denuncia?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Quisiera aclarar eso, señor Presidente.

Yo no formulé denuncia, porque para formular denuncia se requiere, como vuelvo a repetir, lo dicen las leyes de defensa judicial del Estado, la resolución autoritativa del nivel correspondiente; pero sí estaba en las normas del procedimiento interno, no solamente en el caso de atestados como éste, que no era claro; sino incluso en partes policiales. Los partes policiales son documentos expedidos por la policía luego de la investigación, y que no encuentran elementos suficientes para tipificar el delito, yo los remití al Ministerio Público, porque yo entendía que era el Ministerio Público, finalmente; y en este caso la Fiscalía Provincial de delitos aduaneros, que tendría que merituar si era suficiente lo investigado por la policía, o en todo caso ordenar a la policía para hacer...

El señor PRESIDENTE.— La repuesta es que usted no interpuso ninguna acción, me parece que es la respuesta, ¿no es cierto? O sea no interpuso apelación frente a lo resuelto por el juzgado.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Exactamente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

¿ En los demás casos que usted intervino como Procurador? Si fuera más breve, se lo voy agradecer.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Claro, disculpe usted.

En el otro caso que es delito de defraudación de rentas y Aduana, y contra la fe pública, la denuncia no la hizo la Procuraduría; la denuncia fue efectuada por la autoridad aduanera. Yo me encontré ya con una denuncia formulada, en esos casos tanto la ley como los procedimientos internos establecían que en estos casos ya habiendo una denuncia formulada, me correspondía hacer el seguimiento a efectos de una vez abierto el proceso, con el auto apertorio de instrucción correspondiente, yo me apersonara a la instancia para constituirme en parte civil.

Aquí quería hacer una atingencia, en realidad el Procurador, como abogado del Estado, inclusive más atribuciones que las de un abogado, en realidad se constituye en parte civil. O sea, lo que percibe es la reparación; y para hacer eso requiere que haya un proceso abierto, y en ese sentido estuvimos pendientes que se formalizó la denuncia, se abrió instrucción, se nos notificó el auto de apertura de instrucción, inmediatamente yo presenté un escrito apersonándome a la instancia y constituyéndome en parte civil y delegando en un abogado de la Procuraduría hacer el seguimiento correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Si los señores congresistas tienen alguna pregunta que formular.

El señor Infantas va a preguntar.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— La primera intervención a que se refirió, en la que usted no encontró méritos para hacer una denuncia, ¿en qué fecha fue más o menos?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Yo quisiera apelar a la benevolencia de esta Comisión, para decirle que en realidad lo que ocurre es lo siguiente: Yo hace tres años he pasado a la condición de cesante, de jubilado; y hace tres años que verdaderamente ya he perdido un poco la (ininteligible) expediente.

Yo vengo con el mejor propósito de —como no puede ser de otra manera— de colaborar con la Comisión. Pero yo quisiera realmente invocar a su benevolencia, a su comprensión, porque si en tanto podría equivocarme en cuanto a fechas, montos, etcétera ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta más le va a hacer el señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Si usted no encontró méritos e indicios, ¿por qué pasó el tema al Ministerio Público, a la Fiscalía; es el procedimiento regular?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Sí, es el procedimiento regular. Como ustedes comprenden, en realidad la denuncia que hace el Procurador es una predenuncia; porque en realidad quien formula la denuncia es el Ministerio Público, que de acuerdo a su ley orgánica y a la propia Constitución, es el titular de la acción penal. (10)

En consecuencia, quien va a evaluar, realmente, si los hechos están dados y hay el mérito suficiente para formular penalmente al Ministerio Público.

El Procurador si tiene la facultad de que si a nivel de Fiscalía Provincial no se formula la denuncia y consideramos que hay elementos suficientes ... la queja, que nos permita ir a la Fiscalía Superior; pero si la Fiscalía Superior coincide con el mismo temperamento que la provincial ahí concluye, digamos, el asunto de la denuncia.

Entonces vuelvo a repetir, señor congresista, lo que hicimos era lo que en resguardo del interés del Estado era remitir al Ministerio Público para que evaluara, digamos, este atestado policial, vuelvo a repetir, incluso, podría no ser un atestado sino un parte para que ellos dieran, porque eran los únicos que podrían exigirle a la policía ampliar su investigación y, en todo caso, hacer algunas ...

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, señor congresista. Vamos a pasar a dar cuenta de un pliego interrogatorio que ha presentado el señor Mufarech al señor Miguel Molleda Cabrera, hay siete preguntas, va a contestar, por favor, las preguntas una por una.

Primera pregunta. ¿Alguna vez acudió a las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— (ininteligible) hizo el mismo señor Mufarech en una comisión anterior, pretendiendo que, seguramente, yo iba a negar esto, ya he explicado, este es un asunto que ha sido ventilado ya por la Fiscalía Suprema en el proceso administrativo, en la que yo fui al Servicio de Inteligencia en una oportunidad por disposición de la Superintendencia Nacional de Aduanas a quien se le informó en el Servicio de Inteligencia a cargo del doctor Huertas, estaba el atestado policial de un asunto que nos correspondía porque había un delito aduanero.

Más aún, como ya yo he explicado, yo no fui la primera vez por razones personales y familiares, fue el procurador adjunto y luego, efectivamente, fui yo, tomé conocimiento del atestado y además quisiera agregar, en una oportunidad ... con mucha relación con el Servicio de Inteligencia, cuando, obviamente, nadie, menos yo, sabíamos lo que esto ...

El señor PRESIDENTE.— La pregunta del señor Mufarech. ¿Trataron algún caso relacionado a la importación de un vehículo en forma supuestamente irregular en la fecha en que usted fue al Servicio de Inteligencia Nacional, se supone?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Efectivamente, y en honor a la verdad el Procurador Adjunto, que fue antes que yo, me dijo sí, efectivamente sobre tal caso, también de la importación irregular de un vehículo, algo más.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué vehículo era, señor?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Eran unos Mercedes Benz.

El señor PRESIDENTE.— No era Jaguar, entonces.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— No, no.

El señor PRESIDENTE.— Tercera pregunta. ¿Qué tema trató en ese lugar y con quién cuando fue usted al Servicio de Inteligencia Nacional, qué tema trató en ese lugar y con quién?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Bueno, con el único que traté con el doctor Huertas.

El señor PRESIDENTE.— Cuarta pregunta. El coronel y ahora general PNP José León Arredondo también acudía a estas instalaciones para fines similares?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Yo tengo conocimiento que había una relación entre la Policía adscrita de Aduanas y el Servicio de Inteligencia quien estaba apoyando a Aduanas en la lucha contra el contrabando, eso era no solamente ... en la institución, si no los periódicos.

El señor PRESIDENTE.— Quinta pregunta. Cuando usted ejercía el cargo de Procurador de Aduanas, usted tuvo por función el denunciar los supuestos ilícitos aduaneros ante el Ministerio Público? La pregunta ...

O sea, le está preguntando por su deber, cuando usted ejercía el cargo de Procurador de Aduanas usted por función el denunciar los supuestos delitos aduaneros ante el Ministerio Público para eso era Procurador.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Con una precisión si usted me permite, señor Presidente. En todos los casos en que yo formulaba la denuncia iba al Ministerio Público, pero habían casos como operativos o en la que participaba una fiscal en donde la denuncia se hacía directamente al Ministerio Público y yo intervenía constituirme en parte civil en el momento que de ...

El señor PRESIDENTE.— Correcto, sexta pregunta. En el caso de la denuncia hecha contra el ex ministro Mufarech, el 19 y 21 de abril de 1999, por supuesta defraudación de Renta de Aduana, ¿estas pasaron por sus manos? ¿Contó con una resolución de Superintendencia que lo autorice? Dos preguntas en una sola.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— No, no pasaron por mis manos, ni hubo una resolución autoritativa expedido por el despacho.

El señor PRESIDENTE.— Okey. Sétima pregunta. Hubo otros casos similares en lo que la señora Higaonna hubiera denunciado directamente salvando el conducto de la Procuraduría Pública Ad Hoc?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Que yo tenga conocimiento no; ahora si se refieren a la señora Higaonna la Superintendente, pero habían intendencias nacionales que sí lo hacían, por ejemplo, las de provincias necesariamente hacían un operativo.

El señor PRESIDENTE.— ¿De Lima-Callao?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— De Lima-Callao, incluso ... de fiscalización, o sea, aquellos que hacían operativos en Lima iban con un fiscal.

El señor PRESIDENTE.— O sea, no necesariamente tenía que hacer la señora Higaonna.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— No necesariamente.

El señor PRESIDENTE.— Okey, muchas gracias.

¿ Tiene algunas preguntas que hacer los señores congresistas?

Señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— La pregunta era si en este caso, que estamos hablando, ¿Esa denuncia la hizo la señora Higaonna?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Sí, yo tengo entendido, no tengo entendido sí, lo hizo ella y además también el Intendente Nacional de Fiscalización, la denuncia que hizo ella lo hizo directamente a la Fiscalía de la Nación y la derivó a la Primera Fiscalía de delitos Aduaneros.

El señor PRESIDENTE.— ¿La señora Enith Chuquival tiene alguna pregunta que hacer? Va hacer una pregunta la congresista Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, Presidente.

Doctor Molleda, ¿usted sufrió presión para llevar adelante los ilícitos sobre el caso que estamos viendo?, quisiera que me conteste.

Ya, en este caso que estamos viendo, sobre las denuncias de ilícitos, ¿usted sufrió alguna presión por alguien para que le dé trámite inmediatamente a los supuestos ilícitos, a la denuncia?

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Ninguna presión, porque como acabo de decir en el primer caso, en el caso del contrabando, inclusive yo no denuncié en términos de que remití los actuados al Ministerio Público para que ellos evaluaran, eso fue una decisión de parte mía al amparo y con las disposiciones legales que regulaban mi accionar. En el segundo caso acabo de explicar, que sí hubo una denuncia de la Superintendente Nacional de Aduanas de ese entonces y el Intendente Nacional de Fiscalización, lo que hice yo es esperar que se me notificara el auto operatorio para recién constituirlo en parte civil, todo esto dentro de lo que era mi responsabilidad funcional.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Molleda agradezco mucho su colaboración y su asistencia a la cita de esta comisión.

El señor MOLLEDA CABRERA, Miguel.— Bueno, yo agradezco, señor Presidente, y a los miembros de la Comisión..

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión, se encuentran en la Sala los señores congresistas Juan Figueroa y el señor Luis Santa María, quienes han sido invitados a la Comisión y conforme los hemos explicado en razón a que han sido ofrecidos como testigos por parte del señor Jorge Mufarech Nemy quien es a su vez investigado en esta Comisión. La vinculación, llamémoslo así, de alguna manera, sobre el cual hacer tendrán que hacer alguna exposición los señores congresistas, en el caso del señor Luis Santa María es en su calidad de miembro de la Comisión de Industria, Comercio y Pyme, cuando fue integrante de la Comisión de Industria, Comercio y Pyme y de igual manera Juan Manuel Figueroa Quintana en su calidad de miembro de esa Comisión, en el periodo 2001-2002 y las relaciones que tuvo con el señor Mufarech.

Entonces, el señor Mufarech los propone a ustedes para que declaren en esta comisión si la actuación que él tuvo en esa comisión la presidía en ese momento, estuvo relacionada con intereses personales, se refiere a sus propios intereses personales.

Yo saludo la presencia de los señores congresistas Luis Santa María y Juan Manuel Figueroa, agradeciendo de haber aceptado y venir a esta comisión y le doy el uso de la palabra al señor Luis Santa María.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, yo fui vicepresidente de la Comisión de Industrias en esa época en la cual el congresista Mufarech era presidente, la relación fue de congresista a congresista y se presentaban dictámenes pero ninguna que hayamos podido sospechar que era de índole personal o de interés personal, no; en muchas concordamos y en muchas, por cierto, discrepamos; pero no ... en honor a la verdad que hubiera alguna de interés que él estuviera tramitando o cosa de lobby o algo parecido, así que si es esa la testimonial que ofrece, realmente no hemos notado ninguna cosa incorrecta en las propuestas, en el análisis de los dictámenes que se presentaban a la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— ¿La señora Enith Chuquival tiene alguna pregunta que formular?

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Está muy clara la respuesta, señor Presidente, y no voy a formular ninguna pregunta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo otras preguntas que formular le agradezco mucho, señor Luis Santa María, su asistencia ante la Comisión.

La palabra el señor Juan Manuel Figueroa.

El señor FIGUEROA QUINTANA (PAP).— Gracias, Presidente.

De igual manera estoy acá, justamente, ante una invitación por parte de su presidencia como miembro de la Comisión, de Industria, Comercio y Pyme del año 2001-2002 y conforme lo ha manifestado el congresista Luis Santa María y miembro de la bancada aprista, nosotros teníamos en muchos temas discrepantes, sobre todo cuando se trataban dictámenes que competían a la Comisión y que en ningún momento personalmente hemos podido percibir que se tratara de algún tiempo, de algún dictamen que podía favorecer al señor Mufarech en ese momento como presidente de la Comisión.

El trabajo que se ha desarrollado es el que se desarrolla normalmente en todas las comisiones, que se vienen los dictámenes, se discuten, se evalúan, y si tiene la aprobación mayoritaria del Pleno de la Comisión estos pasan directamente ya a la discusión del Pleno o del Consejo Directivo.

El señor PRESIDENTE.— Consulto a los señores congresistas miembros de la Comisión si tienen alguna pregunta que formular.

No habiendo más preguntas agradezco bastante al congresista Juan Manuel su predisposición de colaborar con esta Comisión.

Gracias.

Está presente el ex congresista Luis Delgado Aparicio quien está citado también para el caso Utopía, por favor, hágalo pasar.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente, la palabra, no tenemos quórum, yo me voy ahorita a una votación, que se suspenda.

El señor PRESIDENTE.— Se suspende brevemente, colega.

Colega: No es que no tengamos quórum, el señor Infantas ha ido creo por razones personales al servicio.

Suspendemos por cinco minutos la sesión, ¿les parece? Pero continuamos.

— Se suspende por breves minutos la sesión.

— Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Este es una sesión de una Comisión formal, en consecuencia, lo que nosotros buscamos es en principio que las sesiones se desarrollen conforme a las agendas, usted no se encuentra el día de hoy en agenda para desarrollar un tema con usted, por eso es que no le he concedido el uso de la palabra.

En segundo lugar, usted viene a levantar la voz en una sesión pública en donde guardamos nosotros el orden debido, tampoco le aceptamos que usted levante la voz para hacer un discurso en una sesión de esta naturaleza. Por eso es que he pedido por intermedio de los asistentes que le expliquen a usted que usted no es parte de la agenda y segundo, que no puede alterar el orden público en la sesión.

Yo le agradezco que usted esté presente como público en esta sesión, pero no hay absolutamente nada que pueda vincular.

Muchas gracias.

Los documentos que va a dejar, por favor, le voy a agradecer lo deje por secretaría.

Se reanuda la sesión pública de la Comisión Multipartidaria encargada de investigar la denuncia contra el congresista Jorge Mufarech Nemy, en el ejercicio de la función pública y contra lo que resulte responsables.

Con el quórum correspondiente de la Comisión, con la presencia de los congresistas Carlos Infantas y la señora congresista Enith Chuquival y el congresista que les habla y también presente en la Sala de sesiones la doctora Víctor Ampuero de Fuertes, ex Vocal de la Corte Suprema de Justicia.

La doctora es una de las vocales que en su momento suscribieron la Resolución Suprema de la Primera Sala Penal Transitoria en el expediente ...85-2000-CS del 5 de diciembre del año 2000, mediante el cual esta resolución se declaró (11) que no había lugar a nulidad en el acto recurrido de fecha 27 de octubre de 2000 que declara fundada la excepción de naturaleza de acción deducida por el procesado Jorge Jamil Mufarech Nemy, en la instrucción que le siguió por el delito de defraudación de renta de aduana en agravio del Estado y declara de oficio fundada la excepción de naturaleza de acción a favor del procesado Marcos Alejo Oleodoro Málaga Cruz, por el mismo delito y agravio.

En razón a esta expedición de esta resolución de ese momento, del año 2000, es que la comisión la ha citado a usted, a efecto de escuchar los fundamentos que contribuyeron, de parte suya, a expedir esta resolución que declaraba que no había lugar a la nulidad en una resolución recurrida ante la Corte Suprema de Justicia.

Le voy a conceder el uso de la palabra, doctora, por favor, presionando su botón, para que me exprese su nombre.

La señora AMPUERO DE FUERTES, Victoria.— Mi nombre es Victoria Ampuero de Fuertes, ex magistrado de la Sala Suprema, y vengo ahora a citación de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Si nos podría dar también su DNI.

La señora AMPUERO DE FUERTES, Victoria.— Mi DNI es el 07559791.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Yo le solicito a usted que haga una exposición, la declaración, una apreciación, respecto de su actitud en esta resolución suprema que acaba de mencionarle.

La señora AMPUERO DE FUERTES, Victoria.— Señor Presidente, he participado en la expedición de esa resolución que ha sido en noviembre o en diciembre del año 2000.

Al respecto el ponente o la ponente expuso los hechos para poder votar los cinco magistrados y decidimos, por unanimidad, declarar no haber nulidad.

En cuanto a los hechos o a las documentaciones que se hayan presentado me es difícil poder precisarlos porque por el tiempo que ha transcurrido no he tenido oportunidad de volver a ver nuevamente el expediente.

En segundo lugar, a diario nosotros despachamos cinco expedientes por vocal, es un poco imposible, por el tiempo, recordar cuáles han sido las pruebas que el ponente o la ponente ha expuesto al momento de despachar.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero al emitir su voto usted ha considerado que su voto se ajustaba a los actos materia de ese cuaderno de excepción de naturaleza de acción, y en consecuencia usted votó en ese sentido?

La señora AMPUERO DE FUERTES, Victoria.— Sí, señor Presidente, cuando expuso él o la ponente, expuso también y realmente los cinco no pensamos que podíamos ser una discordia o algún voto singular y estuvimos de acuerdo con la ponencia. Incluso, creo que el Fiscal Supremo también había opinado de la misma manera.

El señor PRESIDENTE.— Doctora, en el tema éste de proceso judicial la situación es que se inicia un proceso en la vía ordinaria y en la vía regular, por defraudación de renta de aduana contra el señor congresista Jorge Mufarech Nemy, que termina en primera instancia declarando dada, vamos a decir, parcialmente la demanda, se eleva a la Sala Superior y el fiscal, señor Pesantes, opina en un dictamen que había mérito al juicio oral y pide para el señor Mufarech cinco años de pena privativa de libertad y otras penas accesorias y se dicta un auto de enjuiciamiento en segunda instancia.

En esos momentos es que el señor Mufarech presenta una excepción de naturaleza de acción. El tema de excepción de la naturaleza de acción, supuestamente conforme a la teoría jurídica, es para aquellos delitos o aquellas acciones que no constituyen delito, por eso es la naturaleza de acción.

¿ Pero aquí habiendo una situación tipificada como delito procedía la excepción de naturaleza de acción?

La señora AMPUERO DE FUERTES, Victoria.— Señor Presidente, en el momento en que se expuso el expediente, realmente nosotros, de acuerdo a los fundamentos que ha planteado él o la ponente, convenimos los cinco que estábamos de acuerdo con la ponencia.

Ahorita no me puedo recordar cuáles han sido los puntos que ha podido ser en discusión con los cinco magistrados. Realmente me ratifico en la ponencia que he hecho y por el tiempo es difícil que pueda precisar con qué pruebas o qué documentos habría presentado el señor Mufarech.

El señor PRESIDENTE.— Yo le agradezco la respuesta, pero no ha respondido exactamente a lo que fue materia de mi inquietud.

Yo le preguntaba ¿si habiéndose tipificado el delito de defraudación de renta de Aduanas, que se encuentra amparado en la legislación, procedía la excepción de la naturaleza de acción, existiendo tipificación y existía legislación sobre el tema?

La señora AMPUERO DE FUERTES, Victoria.— En caso genérico no podría ser, pero en el caso del señor Mufarech, de acuerdo a las pruebas que se han presentado, pienso que nosotros hemos opinado por esa resolución o por ese fallo, de acuerdo a las pruebas que se siguen en autos, pero en caso genérico pienso que no debería ser.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Si los señores congresistas tienen alguna pregunta que formular. Ninguna otra pregunta. Yo le agradezco mucho a la doctora su concurrencia a esta sala.

Continuamos con la sesión pública de la Comisión Multipartidaria encargada de investigar la denuncia del contenido penal contra el señor congresista Jorge Mufarech Nemy, en el ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables.

Se encuentra presente en la sala el señor César García Flores, ex Intendente de la Aduana Marítima del Callao.

Lo saludo cordialmente en nombre de la Comisión, le agradezco su concurrencia y participar en la colaboración que brinde usted a esta comisión en el asunto que es materia de la investigación, se refiere al señor Jorge Mufarech Nemy, actual congresista de la República, accionista principal de la Empresa Powell y que adquirió en un momento determinado un vehículo de la Empresa M. Group, de la familia Mufarech en la República de Chile.

Presionando el botón del micro, le voy a agradecer que dé su nombre completo, su DNI.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Mi nombre es César Augusto García Flores, mi DNI es el número 06704680.

El señor PRESIDENTE.— Le voy a agradecer que me diga, ¿desde cuándo usted es servidor del Estado y en qué entidad ha servido?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Yo soy servidor del Estado desde el año 1971, ingresé a trabajar en la Contraloría en ese año hasta el año 1991 trabajé en la Contraloría General de la República.

Posteriormente pasé, conjuntamente con la señora Carmen, por invitación de la señora Carmen pasé a colaborar en la Superintendencia Nacional de Aduanas ocupando el cargo, los primeros años, en la Aduana Aérea hasta el año 1995, como gerente del Área de Regímenes Definitivos, o sea todo lo que ve importaciones, exportaciones, todo lo que es parte definitiva, y en el mes de mayo del 96 pasé a la Aduana Marítima hasta el año 98 donde ocupé el cargo

de gerente.

A partir de enero del 99 hasta el 9 de abril del año 99 ocupé el cargo de Intendente de la Aduana Marítima, por un período de tres meses y diez días, más o menos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted es profesional?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Así es, soy Contador Público.

El señor PRESIDENTE.— ¿En el desempeño de su función usted conoció al señor Jorge Mufarech Nemy?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Al señor Jorge Mufarech yo lo conozco personalmente, cuando él en el mes de enero, me parece...

El señor PRESIDENTE.— ¿De qué año?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Del mes de enero del 99, él asiste a la Aduana Marítima conjuntamente con el anterior presidente de la República, el señor Fujimori, me parece de una sesión que habían tenido porque se había instalado la Comisión de Lucha contra el Contrabando, en la cual creo que el señor Mufarech era presidente.

Asistieron allí a la Aduana Marítima, intercambiamos algunos conceptos respecto a lo que es importación y mostró bastante preocupación él respecto a unas importaciones de tela que se habían efectuado en años anteriores, 97-98, y la preocupación de él estaba centrada, recuerdo algo, en el sentido de que siempre cuestionaba al aceptar supervisoras, en el sentido que la importación de telas de China estaban ingresando al Perú con precios subvaluados, y que las empresas supervisoras no efectuaban los ajustes conforme a ley.

Entonces, nos alcanzó en esa oportunidad unos tres o cuatro nombres de empresas, y él quería saber si esas empresas habían importado tela y si habían tenido algún ajuste de valor. Posteriormente le alcanzamos esa información, lógicamente con autorización de la señora Superintendente de Aduanas, la señora Higaonna, el cual consta en un oficio que lo tienen acá, es el 118, del 10 de febrero del año 99.

Es un oficio que se mandó al señor Mufarech con un listado de todas las importaciones y con el contenido de la supervisora, y se realizaba los ajustes a las importaciones de las telas de China. Es ahí donde yo conozco al señor Mufarech en esa oportunidad, el 10 de enero del año 99.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esa fue la primera oportunidad que lo conoció?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Personalmente, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y luego ha tenido más referencias, conferencias, diálogos con él?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Después en otra oportunidad, en el mismo mes de enero, cuando la señora Carmen Higaonna me llama a su despacho y porque el señor Mufarech quería cierta información que le enviáramos a diario.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué clase de información les pide?

El señor GARCÍA FLORES, César.— La información que él quería era que le reportemos a diario a su despacho que era el Ministerio de Trabajo sobre las importaciones de tela; o sea, toda la declaración de importación que se enumeraba en el día.

El quería que se le mande en la tarde lo que se enumeraba en el día, y lo que se enumeraba al final de la tarde al día siguiente temprano en la mañana.

El señor PRESIDENTE.— Le pregunto en este tema, ¿era ilícito el ingreso de esas telas al país?

El señor GARCÍA FLORES, César.— No, no era ilícito, sino él siempre bajo el argumento de que los precios eran subvaluados, porque eran telas que venían de China.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y cuál sería el interés del señor Mufarech para pensar que eran telas subvaluadas?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Realmente desconozco, porque como él era presidente de la Comisión de Lucha contra el Contrabando seguro que tiene interés en investigar la situación de eso.

El señor PRESIDENTE.— No se entiende lo que usted dice, porque si era él presidente de la lucha contra el contrabando, seguramente la idea era luchar contra lo que ingresaba ilícitamente y no contra lo que ingresaba lícitamente, entonces cómo entender la expresión que usted hace.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Lo que nosotros nos limitábamos simplemente era a que él nos pidiera información y nosotros lo enviábamos.

Desconocemos cuál ha sido el uso que él pueda haber dado. No sé si buscaba algún ilícito o buscaba otros fines, desconocemos nosotros eso.

El señor .— De buena fe pensar de que él luchaba contra el contrabando, porque todo

contrabando lo que hace es mermar los ingresos al Estado; o sea, esa es la idea, se supone, de una lucha contra el contrabando para que el Estado tenga más recursos mediante el pago de los tributos de todos los productos que ingresan del extranjero.

Pero en el caso que usted menciona en relación a su cargo de Intendente en esos momentos y que usted reportaba diariamente al despacho del ministro de Trabajo, que a su vez era presidente de la lucha contra el contrabando, sobre telas, era una cosa corriente, normal, porque no reportaba sobre otros bienes también que ingresaban?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Es que no lo pedía, simplemente lo que pedía era de telas, tampoco hacía distinción entre un importador a) o un importador b), él simplemente pedía las declaraciones de importación que ingresaban de telas, no hacía distinciones de un importador uno, dos.

El señor PRESIDENTE.— Puede explicarnos el desempeño cuando el señor Mufarech fue ministro y estaba a cargo de la lucha del contrabando, ¿cuál fue su actuación durante ese período de usted en relación como funcionario de Aduana Marítima del Callao en relación a la percepción del señor Mufarech respecto de cómo debía funcionar la Aduana. (12)

El señor GARCÍA FLORES, César.— Como le explicaba, señor Presidente, la única relación directa que he tenido o comunicación directa ha sido cuando él se acerca a la Aduana el 10 de enero del 99 y posteriormente a una reunión que tuvimos en el despacho de la señora Higaonna en que pide, digamos, que se le envíe esta información, si se quiere a diario. Lógicamente que nosotros enviábamos y posteriormente nosotros regularizamos todo eso con un oficio que le enviamos al mismo señor Mufarech.

El señor PRESIDENTE.— Se ha alcanzado a la Comisión, señor, el oficio 118-99 del 10 de febrero.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— CPC, César García Flores, intendente.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Usted firma este documento, ¿lo reconoce como suyo?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Sí, sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿En los anexos que están aquí también?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Sí, son unos cuadros que él nos pidió esa información el día 10 de enero cuando él va a la Aduana.

El señor PRESIDENTE.— Luego hay un oficio que es el 120-99-Aduanas/del 11 de febrero del año 99.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— También aparece aquí. CPC, César García Flores, intendente. ¿Es suyo?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Es correcto, sí.

El señor PRESIDENTE.— El 121 en la misma condición.

El señor GARCÍA FLORES, César.— También es correcto.

El señor PRESIDENTE.— El 301-99.

El señor GARCÍA FLORES, César.— También es correcto.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, señor García, usted como Intendente de Aduanas en ese momento, tuvo algo que ver con el vehículo que se importó de Chile marca Jaguar?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Bueno, si se quiere, yo estuve la mala suerte de disponer su salida de ese vehículo. No digamos mala suerte, porque es una disposición que dio el juez.

El señor PRESIDENTE.— Explíqueme mejor.

El señor GARCÍA FLORES, César.— En esa oportunidad eso ha sido más o menos el año si no recuerdo bien el año 97, me parece. Ese vehículo ingresó a la aduana marítima y al momento de hacer reconocimiento de la mercancía, porque ese tiempo ya estaba instalado en la Aduana lo que era el color verde, naranja o rojo.

El primero significaba que la mercancía que ingresaba esta mercancía sin ningún reconocimiento por parte de la Aduana se retiraba del recinto de la Aduana.

El naranja significaba que tenía que llevarse la documentación a la Aduana se sometía, digamos, a una revisión netamente documentaria. En ese caso el vehículo salió para una revisión física que era rojo. Se llevó la documentación en la Aduana se revisó y el especialista de Aduanas fue a hacer un reconocimiento en los almacenes y detectó por el código del vehículo que lo que indicaba en el motor no coincidía, en todo caso, al año de fabricación, porque la norma decía que tenían que ingresar vehículos con cinco años anteriores, digamos,

a la vigencia de la norma. Como esto era del 97, lo máximo que se podía esperar era a partir del 92 para adelante y de acuerdo a la cifras del motor que estaba consignado, aparentemente era del año 91.

Razón por eso es que nosotros este caso le pasamos al procurador para que se haga las investigaciones del caso, porque presuntamente supuestamente habría una adulteración del certificado de inspección porque el que estaba errado era el certificado de inspección que consignaba año de fabricación en el 92 y para el criterio del especialista este vehículo era del año 91; es ahí donde más el problema con el caso del vehículo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted dispuso la verificación de ese vehículo?

El señor GARCÍA FLORES, César.— No. La verificación de un vehículo se hace porque necesariamente como es, digamos, una mercancía que es sometido a una inspección, necesariamente tiene que hacerse la verificación física sin necesidad de que alguien disponga que se lo haga.

El señor PRESIDENTE.— O sea, vamos a ver. El vista de Aduana fue el que hizo la verificación de que era del año 91 y no era del año 92.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Eso es.

El señor PRESIDENTE.— Eso ocurrió en el año 97.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué cargo tenía usted en el año 97?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Gerente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Era gerente de... ?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Gerente de (ininteligible) Definitivos de la Aduana Marítima.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Y en verificado como quedó que era el año 91 y no el año 92 y la norma del año 97 vigente en esos momentos impedía que un vehículo del año 91 ingresara como usado al país de modo formal, ¿cuál fue la razón por la cual el vehículo no fue regresado a Chile?

El señor GARCÍA FLORES, César.— La norma decía, mayores a cinco años. El asunto es que nosotros no podíamos devolverlo a Chile porque normalmente había, digamos, un documento que no correspondía, aparentemente era un documento, digamos, si se quiere adulterado que era el certificado de inspección, porque el certificado de inspección decía 91 y aparentemente el vehículo era del año 92, entonces qué pasa.

Si nosotros devolvíamos ese vehículo, no teníamos, digamos, la prueba que era la prenda en este caso y si el caso proseguía con la denuncia tal como se ha proseguido con la denuncia ¿no? Entonces, si nosotros devolvíamos el vehículo, ya no había con qué verificar en ese momento. Ese era el motivo por el que no se dispuso en ese momento la devolución de ese vehículo a Chile ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Si los señores congresistas tuvieran alguna pregunta que formular. Le doy la palabra el señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Una pregunta. En esto del carro en este tema del año, se sabe, pues, que los carros del siguiente año se empiezan vender el año anterior. Por ejemplo, en este momento se están vendiendo carros del 2005 y estamos en el 2004, y es razonable, pues, que lo que queremos vender en próximo año se fabrique el año anterior. En este caso aparentemente el vehículo del señor Mufarech fue fabricado el 91 según consta el número en clave que está en el motor, pero es para producción del año siguiente, o sea, para el año 92. Ese es el año que figura en todas partes, porque el otro es un número en clave, secreto como quien dice, como la clave que uno tiene en su tarjeta de crédito o en su tarjeta para sacar efectivo del banco, pero lo oficial es lo que dice los papeles que es del año 92, ¿este hecho cómo lo interpreta usted?; esto que le estoy diciendo, ¿cómo lo interpreta usted?

El señor PRESIDENTE.— Puede responder señor García Flores.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Señor Presidente, en este caso la pregunta es válida, pero la ley decía, no decía al año siguiente, sino decía: "Está prohibida la importación de vehículos", del año de fabricación, hablaba la norma. O sea, en este caso a que se refiere el señor congresista, no es del año 92, sino que la fabricación del año 91, porque la norma decía: "Prohibida la importación, fabricación decía, año de fabricación".

El señor PRESIDENTE.— Para otra pregunta el señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— O sea, que en este caso el comprador del vehículo, el dueño del vehículo no tiene porque usar verde qué año fue fabricado, porque es

un número en clave que está en el motor, es una cuestión, digamos, que pueden conocer algunos especialistas, pero no el que compra el vehículo ni tampoco consta en los documentos que se le entregan a quien compra el vehículo, pero es válido el año de fabricación, pero siendo un número que está en el chasis que se supone que eso se sabe por referencias, porque tampoco hay una cosa que demuestre que ese número, efectivamente, corresponde al año de fabricación, ¿cómo determina la Aduana y le da validez a ese pin famoso si es un número clave, un número un poco así?

Más fácil hubiera sido que se guíe por los papeles y diga, este carro es del 92, ¿cuál es la norma interna de Aduana en esa época para determinar este hecho porque me imagino que en muchos casos se debe haber presentado este caso y entonces la pregunta sería, ¿cuántos carros se han devuelto por este problema del año en la época en que usted ha sido gerente de Aduanas?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor García, la pregunta.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Sí, señor Presidente.

No recuerdo, pero habían varios casos de vehículos que se devolvieron, justamente, porque eran mayores a los cinco años de fabricación, no recuerdo la cantidad, pero sí habían casos que se presentaron, pero el caso exclusivo de esto, el problema era de que la supervisora, en este caso la supervisora me parece que era SGS, sí conocía de cómo reconocer un vehículo así desde el año 91, el año 92, porque tal es así que el especialista de la aduana, sí sabe eso porque tiene cursos e inclusive tiene manuales de cómo reconocer que hay un dígito que está en el chasis que es el que te define ya de qué año es la fabricación.

El señor PRESIDENTE.— Señor Infantas, puede continuar.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No, a lo que voy es a que, usted sabe que, por ejemplo, ahora se traen carros de China y se traen carros hasta de cinco años de antigüedad y muchos son, pues, con cinco años de antigüedad, pero el que los trae no ha mirado el pin. Entonces, yo me imagino que es muy frecuente dada esta, porque me parece que la ley está mal dada, porque la ley se está refiriendo al año de fabricación que nadie puede enterarse de cuándo fue fabricado un carro, salvo los absolutamente especialistas.

Entonces, la ley debiera decir el año del modelo, pero la ley, obviamente, el que legislaba no necesariamente está enterado de estas sutilezas, entonces, obviamente, es una ley mal dada porque no precisa bien las cosas o se refiere a un elemento que no es de público conocimiento, sino solamente de especialistas.

De manera que me imagino que muchos carros se han devuelto, pero en las circunstancias, justamente, de que el año de esa discrepancia del pin con los documentos. No me refiero a otros carros que se pueden haber devuelto porque el que los importó no conocía y trajo, pues, un carro que tenía 10 años de antigüedad, sino que por esta circunstancia especial de discrepancia entre el pin y los documentos, entonces, ¿hay mucho de estos casos? Es la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, espere un momentito. ¿Usted ha entendido la pregunta, señor García?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Conteste a la pregunta.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Hay casos, han pasado ya tantos años que no recuerdo, cuánto se han producido, pero sí hay casos que se han presentado en la Aduana marítima. En ese año más o menos hasta el año 97, 98 más o menos que estuvo vigente la norma.

El señor PRESIDENTE.— Otra pregunta, señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Lo que le quería preguntar es si es posible, usted conoce la aduana por dentro, ¿es posible que se le pida a la aduana un detalle de estos casos a los que se ha referido anteriormente y la aduana está en capacidad de informar sobre eso?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Sí, señor, puede informar; aunque actualmente no trabajo en la aduana, yo creo que si se lo piden ustedes como comisión, encantando lo pueden atender, no creo que haya problemas en ese sentido.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas ya no tiene más preguntas que hacer.

La señora Enith Chuquival, tiene la palabra.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Como le estaba hablando de una información diaria que solicitaba el señor Mufarech y ustedes le atendían con mucha gentileza, quiero hacerle una pregunta referente a eso. ¿En algún momento el señor Mufarech dio muestra de tener alguna mala intención contra alguna

empresa en particular?, ¿usted ha podido observar eso?

El señor PRESIDENTE.— Señora congresista, la pregunta debería ser conformativa para que el señor pueda contestarla, porque cuando hablamos de mala intención, hablamos de juzgamientos subjetivos que parece que no sería una pregunta atendible, la pregunta debe ser concreta.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— No, pero en toda esa información que pedía a lo mejor daba muestras de tener algo especial contra algunas de las empresas, si usted ha podido observar eso.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar el señor García.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Sí, señor Presidente.

No, ninguna, digamos, tipo que nos pidió. Simplemente nos pedía la información, nosotros le alcanzábamos sin distingo como de importador o tipo de tela, una cosa así, nunca mostró. Ahora indudablemente que él mayormente nunca se dirigía a nosotros, o sea, él como ministro o él como Presidente de la Comisión de Lucha contra el Contrabando. Generalmente él tenía un equipo de personas que trabajaban ahí en su despacho y son ellos, digamos, los que hacían las coordinaciones con nosotros, pero en nombre del señor Mufarech.

El señor PRESIDENTE.— Siga señor Infantas que hace las preguntas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— ¿Existe alguna disposición interna, alguna norma administrativa que instruya en el sentido que el año de fabricación se debe ver en el número del motor y no en los documentos que son presentados?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar. (13)

El señor GARCÍA FLORES, César.— No es que exista algo escrito, pero sí es por norma que es una verificación que tiene que hacer el especialista, el especialista es el "vista" que llaman, es el que tiene que hacer esa verificación. Esa es una parte de todo el trabajo que hace de la verificación, a parte de ver si tiene el timón a la izquierda, como debe ser; o sea, todas esas especificaciones que dice el carro.

Aparte de eso él verifica la parte del motor, si coincide el número de motor, no solamente el número del motor sino el chasis, el número de motor, si coincide con la documentación, esa es una parte, porque no vaya a ser que la aduana esté ingresando un vehículo que no es legal, un vehículo que está entrando de contrabando, por eso el especialista tiene que fijarse el color, el número del motor, del chasis, el número del carro mismo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas desea formular otra pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Pero tratándose de algo tan controversial como esto que pudiera determinar que una persona que trae inocentemente un carro que él cree que es del año tal y se lo terminan devolviendo o le terminan iniciando un proceso penal, entonces tratándose de un tema en donde la ley misma se supone que es imperfecta y que la aduana lo puede analizar y determinar de esa manera este asunto se tiene que determinar por una disposición interna, se debe determinar por una disposición interna que aclare la forma como se dilucida este tema. Si no hubiera la disposición interna sería una grave falta de la administración de la aduana porque dejaría a criterio de los vistas la comisión de una serie de actos ilícitos o pedir propinas a cambio de no mirar; entonces, las cosas tienen que estar con claridad señaladas. En este caso podríamos decir que hay una omisión en el sentido de que no hay una norma que establezca la forma como se debe tratar este tema.

El señor GARCÍA FLORES, César.— No hay una norma específicamente para vehículos, lo que sí hay es un procedimiento que es general para todo tipo de mercancía. Imagínesse la cantidad de procedimientos que tuviera que hacerse por el tipo de mercancía que entra por la aduana, hay veces que entra, por ejemplo, un deslizador, entra un yate, por eso es que para cada tipo de mercancía no van a hacer un procedimiento, sí lo que hay es un procedimiento general.

El señor PRESIDENTE.— Otra pregunta va a formular el señor Carlos Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Es que hay un asunto, señor Presidente, las cosas que no están claras, que son temas de especialistas, como es el número VIN, una cosa secreta que solamente lo saben los fabricantes y los especialistas, pero que sí son determinantes en la conducta de las personas, en las cosas que se pueden hacer y no hacer tienen que estar normadas porque sí no estamos en el reino del caos y del desorden. Entonces, yo pienso que ahí hay definitivamente una falta grave en la administración aduanera al dejar un cabo de este tipo suelto.

No hay más preguntas, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Respecto a sus comentarios usted tiene el camino expedito para formular una iniciativa legislativa a efectos de recomponer las cosas que considere que no están debidamente ordenadas.

Señor García, usted tuvo entonces dos temas importantes, uno que tiene que ver con el Jaguar del señor Mufarech y otro con el tema de las importaciones en su calidad de intendente marítimo y ver que se importaban telas y que el señor Mufarech había mostrado una especial predilección para que usted le informe diariamente sobre las importaciones de tela, ¿no sobre otros productos?, ¿solamente telas nada más?

El señor GARCÍA FLORES, César.— No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Solo telas?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Sí.

(Ininteligible) todas las importaciones de telas, no hacía distinguidos en otro tipo de mercancía.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y en el caso del Jaguar usted tuvo alguna intervención relevante en relación a determinar el año del vehículo, a determinar el cuestionamiento respecto de los documentos que venían de Chile en relación con los documentos presentados en el país?

El señor GARCÍA FLORES, César.— No, señor. Mi participación en ese caso solamente ha sido elevar toda la documentación al procurador para que él haga las investigaciones del caso.

El señor PRESIDENTE.— Pero cuando usted elevó al procurador es porque ya había un previo informe...

El señor GARCÍA FLORES, César.— Claro, pero eso lo hacen los especialistas, lo hace el jefe de importación, le dan toda esa información. Yo simplemente he agarrado, he revisado, efectivamente había una adulteración... No tanto adulteración sino que no coincidía el (ininteligible) inspección con el número de motor del carro.

El señor PRESIDENTE.— Y en relación a la documentación con la cual se exportó de Chile y la documentación que se presentó a la aduana peruana.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Ninguno porque la documentación que él presenta para el retiro del vehículo es la que figuraba y que según él dice que cuesta algo de 28 mil soles, una cosa así, me parece.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, y el señor Mufarech pudo retirar el vehículo así con esas observaciones.

El señor GARCÍA FLORES, César.— No, no retiró.

El señor PRESIDENTE.— No lo retiró.

El señor GARCÍA FLORES, César.— No, porque se puso a disposición del procurador.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuánto tiempo estuvo el vehículo sin retirarse?

El señor GARCÍA FLORES, César.— El vehículo estuvo más de un año, me parece. Me parece, pero no tengo muy cierto...

El señor PRESIDENTE.— ¿Y por qué después de más de un año se le entregó el vehículo si estaba...

El señor GARCÍA FLORES, César.— Porque vino una orden del juez en la que él dispone que no habiéndose encontrado delito en el caso del vehículo procedase a la devolución del mismo, siempre y cuando no exista una acción administrativa pendiente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y existía acción administrativa pendiente?

El señor GARCÍA FLORES, César.— No había nada pendiente.

El señor PRESIDENTE.— No había nada pendiente.

El señor Infantas quiere hacer una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Posteriormente, en el año 99, se hizo una denuncia por defraudación de rentas de aduana, ¿quién hizo esa denuncia?

El señor PRESIDENTE.— Si está a su alcance puede contestar.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Sí, señor Presidente.

La denuncia no se formula por la aduana marítima sino que por otra intendencia que es la Intendencia Nacional de Fiscalización.

La Intendencia Nacional de Fiscalización, dentro de sus atribuciones, tiene 4 años para revisar, tenemos una documentación de una importación, me parece que ese era el caso que usted me está comentando, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta, ¿usted está enjuiciado por el señor Mufarech?

El señor GARCÍA FLORES, César.— No, señor Presidente, pero sí me tiene en la mira.

El señor PRESIDENTE.— Lo tiene en la mira.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Me tiene en la mira.

El señor PRESIDENTE.— A ver, explíquese, ¿por qué lo tiene en la mira?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Era por la cuestión del vehículo, un montón de cosas, porque éramos más que todo del grupo de la señora Higaonna.

El señor PRESIDENTE.— Por haber declarado usted que remitía informes diarios sobre...

El señor GARCÍA FLORES, César.— Lo que pasa es que él siempre nos tenía a todo el grupo, desde que la señora Carmen llegó a la aduana, nos tenía cierta animadversión, cierta ojeriza nos tenía, porque nos decía que éramos corruptos, siempre su lenguaje que él utiliza.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero usted es un corrupto?

El señor GARCÍA FLORES, César.— No, lógicamente que no, señor.

El señor PRESIDENTE.— O sea, que usted se había sentido ofendido por las palabras del señor Mufarech.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Lógicamente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

El señor Infantas quiere hacer unas preguntas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— ¿Usted por qué cree que los tiene en la mira? ¿Lo siente, lo presume, lo calcula, lo intuye? ¿Cómo así llega a la conclusión de que lo tiene en la mira y todavía no le ha disparado?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Señor, le explico.

Yo trabajé en la aduana, después que salió la señora Higaonna seguí trabajando en la aduana con la administración del señor Ramírez; entonces, yo era intendente en la aduana de Iquitos y cuando yo estaba de intendente en la aduana de Iquitos el señor Ramírez me llamaba y me decía: "Hoy día he estado en el Congreso y el señor Mufarech me decía que hasta cuándo te voy a tener ahí, por qué no sales". Y al final tuvo que sacarme.

El señor PRESIDENTE.— ¿Lo sacaron?

El señor GARCÍA FLORES, César.— Lógicamente, ya no estoy en la aduana.

El señor PRESIDENTE.— O sea, era una persecución, vamos a decir.

El señor GARCÍA FLORES, César.— No tanto, sino era, digamos, una cuestión que nos tenía...

El señor PRESIDENTE.— Como usted dice "en la mira", salió usted porque estaba en la mira.

Antes de que usted se retire, señor García, han sido interesantes sus declaraciones, muy interesantes, cuántos más así como usted que trabajaba en momentos en que el señor Mufarech o fue ministro de Estado o ya como congresista o era presidente de la Comisión de Lucha Contra el Contrabando, como usted acaba de manifestar, los tenía en la mira a todos los que habían tenido participación al momento que él importó el vehículo Jaguar materia de su conflicto permanente que tiene hasta ahora, ¿cuántos más así como usted han sufrido la mira del señor Mufarech y ya no trabajan a servicio del Estado por esa causa.

El señor GARCÍA FLORES, César.— Lo que él siempre decía y propalaba a voz en pecho era que era todo el grupo de la señora, no solamente era un cierto número sino todo el grupo de la señora que ella nos había llevado a la Contraloría, de la Contraloría a la Aduana, en el año 91, a todo ese grupo prácticamente nos tenía en la mira, éramos más o menos un total de 18 personas.

El señor PRESIDENTE.— Y todos están fuera ya de Aduanas.

El señor GARCÍA FLORES, César.— La mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor García, le agradezco su colaboración con esta comisión.

Continuando con la sesión quiero dar cuenta a los señores congresistas miembros de esta comisión que la señora congresista Judith de la Mata...

El señor García me está dejando un sobre con documentos que vamos a fotocopiarlos para entregarlos a los miembros de esta comisión.

Expresaba que quiero dar cuenta a los señores congresistas miembros de la comisión que la señora congresista Judith de la Mata de Puente ha remitido el Oficio N.º 346, de fecha 24 de noviembre, en el cual expresa lo siguiente: "Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a su vez solicitar tenga a bien dispensar mi inasistencia a la sesión programada para el día miércoles 24 a horas 11 y 50, debido a que en dicha hora me encuentro presidiendo la sesión del Pleno".

Luego, la señora Emma Vargas de Benavides también ha remitido un documento en el cual dice: "Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y acusar recibo de los oficios múltiples referidos a que tengo que prestar manifestación en el proceso investigatorio, por lo

que presento mis excusas por no poder asistir en razón de que a la misma hora se está realizando el Pleno en cuya agenda se encuentra un proyecto de mi autoría que debo sustentarlo, lo que me impide poder cumplir con vuestra convocatoria".

Dejo constancia que han comparecido a la comisión también el señor congresista Jorge Mera, Humberto Requena, Wálter Alejos, que han venido cordialmente a prestar su declaración a esta comisión, pero que por razones de trabajo estaban declarando otras personas, ellos (ininteligible) podido hacer la declaración, pero dejo constancia de su concurrencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la 1 y 53 minutos del día de hoy.

Muchas gracias.

— Se levantó la sesión siendo las 13 horas con 53 minutos.